

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/7/1993.—URBANIZADORA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Secretario.—1.849-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.750/1991.—Don JOSE ANTONIO CALLADO RAMON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación ascenso a Capitán de su escala.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—1.867-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.753/1991.—Don JOSE LUIS ARTIAGA CAMPOLLO, contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre denegación ascenso a Capitán de su escala.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—1.875-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.545/1992.—Doña EMILIA RUBIO CLAVE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento previsto por el carácter de la función.—1.894-E.

5/1.763/1991.—Don JOAQUIN MAZA COBOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adecuación cuantías por residencia del personal militar.—1.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.765/1991.—Don MANUEL GONZALO GOMEZ GIL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de fecha, por silencio administrativo relativa a jubilación como Secretario Judicial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—1.864-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.962/1992.—Doña MARTA VAQUERO RUANO y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre convocatorias para efectuar la integración del personal funcionario en los Cuerpos de Tecnologías de la Información.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—1.877-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.894/1991.—Don JESUS MANZANO RUBIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso de resolución del excelentísimo señor Teniente General JEME.—1.886-E.

5/1.884/1991.—Don FRANCISCO J. DE ANDRES RUBIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán de la escala de complemento.—1.884-E.

5/1.886/1991.—Don JEREMIAS DE SAN VALENTIN CERDEÑA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación a su petición de ascenso a Brigada.—1.882-E.

5/1.887/1991.—Don CARLOS MARTIN SANTIAGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de las escalas del personal militar.—1.880-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.897/1991.—Don JOSE NICOLAS JIMENEZ MONTES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración de las distintas Escalas.—1.879-E.

5/1.896/1991.—Don FRANCISCO ALMENDRO PEINADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—1.878-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.869/1991.—Don GUMERSINDO SANTIAGO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre pensión.—1.874-E.

5/1.937/1991.—Don DOMINGO LOBERA BARRABES, contra resolución del Ministerio de Defensa.—1.889-E.

5/1.871/1991.—Don JOSE MARIA FERNANDEZ CALZON y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de plus por trabajos tóxicos, peligrosos o penosos.—1.896-E.

5/1.917/1991.—Don FERMIN BOYERO VENTURA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de concesión de la medalla de sufrimiento por la Patria.—1.895-E.

5/1.927/1991.—Don FRANCISCO ALVARO PETRUS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reintegro de las cantidades indebidamente recibidas.—1.893-E.

5/1.936/1991.—Don NICOLAS IGLESIAS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—1.891-E.

5/1.935/1991.—Don JOSE CRUZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden del Ministerio de Defensa de 19-6-1991, relativo a la integración de las distintas escalas.—1.892-E.

5/1.914/1991.—Don SEBASTIAN GARCIA CABALLERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—1.858-E.

5/1.907/1991.—Don JUAN JOSE GARCIA RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación de la plantilla transitoria anual establecida en Orden ministerial 20/1991 de 7-5.—1.860-E.

5/1.904/1991.—Doña SUSANA MESONES OREJAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cese como auxiliar.—1.862-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.760/1992.—HOSPITAL COMARCAL DE SAN ANTONI ABAT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.034-E.

1.776/1992.—LIMPIEZA PUBLICA Y PROTECCION AMBIENTAL, S.A.M., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.035-E.

1.766/1992.—CENTRO DE DIALISIS BONANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.036-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.876/1992.—CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Secretario.—2.031-E.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.813/1992.—Doña MARIA TERESA MEDRANO SAN ILDEFONSO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Secretario.—2.020-E.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.846/1992.—DISTRIBUIDORA VALENCIANA DE EDICIONES, SOCIEDAD ANONIMA y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.033-E.

1.816/1992.—Don ENRIQUE CAPPA SOLER y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.030-E.

1.843/1992.—TERRASPAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.021-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.858/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 17-3-1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Secretario.—2.027-E.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.868/1992.—HOSPITAL DE SAN RAFAEL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1993.—El Secretario.—2.032-E.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.866/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.029-E.

1.856/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.028-E.

1.863/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—2.026-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1993.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial de Castellón, en la ejecutoria número 163 de 1983 (rollo 387/1980, Sumario 110/1980 del Juzgado de Instrucción número 2 de Castellón), sobre imprudencia, contra don Mateo Almela Sanchis, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Audiencia Provincial, Sección Primera, de Castellón (plaza Borrull, Palacio de Justicia, piso tercero):

Por primera vez y tipo de tasación, el próximo día 2 de junio de 1993, a las once horas.

Por segunda vez, en su caso, y con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 2 de julio de 1993, a las once horas.

Por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia y Sección, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de autos, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Almacén situado en la planta semisótano del edificio en el Grao de Burriana, con fachadas a las calles de Gravina y Alcalá Galiano, con acceso por la rampa de entrada y salida de vehículos situada en la fachada de la calle Alcalá Galiano y por puerta recayente a la escalera que arranca desde el rellano de la planta entresuelo. Ocupa una superficie útil de 200 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Gravina; espaldas, calle Alcalá Galiano, sala de máquinas, depósito de agua y rampa de entrada; derecha, entrando, Joaquín Disda, e izquierda, Vicente Renau. Forma parte del edificio descrito en la inscripción primera de la finca número 38.605,

folio 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro de Burriana 331, finca 38.606, folio 39.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.055.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Diego Martínez Ortolá y doña María Reus Abellá, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 14 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que, para la segunda).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Una habitación sita en Lliber, plaza del Caulillo, señalada con el número 16, de unos 130 metros cuadrados; compuesta de planta baja y un piso alto y patio descubierto. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Catalina Reus Noguera; izquierda, la de don Lorenzo Avellá, y fondo, calle del Pozo. Inscrita al tomo 240, libro 5, folio 176, finca registral 827, inscripción segunda.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 9.546.342 pesetas.

2. En término de Benisa, partida Bellita, una parcela de tierra secoana de 494 metros 96 deci-

metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una nave industrial, de una sola planta, con una superficie construida de 334 metros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos 278 metros cuadrados y libres 56 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Inscrita al tomo 518, libro 100, folio 84, finca 13.774, inscripción tercera.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 8.093.658 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—14.022.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 388/1990, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra don Valentín Figueres Rosell y doña Ama María Jorge Sanchis, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Rústica.—Tierra seca en la partida Negral, del término de Denia, de cabida 8 hanegadas 3 cuartones 39 cañas 41 centésima de caña, o sea, 74 áreas 35 centiáreas. Lindante: Norte, camino de la Marjal; sur, carretera de Denia a Gandia, regacho en medio; este, con resto de finca matriz. Inscrita al tomo 934, libro 317, folio 152, finca número 32.007 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana.—Un trozo de tierra secoana, en la partida Pont Sech, conocida también por Tosalet de Contrí, en término de Denia; en el extremo sur-este, de la misma existe una casa labor de 80 metros cuadrados que corresponden a 10 metros por 8 metros, y es de forma rectangular, en el centro y sobre el extremo suroeste, se halla enclavada la cuadra, de 250 metros cuadrados, que corresponde a 50 metros por 5 metros; y en el centro y sobre el extremo este, existen una balsa para contener 100 metros cúbicos de agua y un pozo para la extracción de agua para el riego de la finca. Ocupa todo el conjunto, tierra, casa, cuadra, blasa y pozo, una superficie de 8 hanegadas

un cuartón 28 cañas 58 centésimas de caña, o sea, 69 áreas 74 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.259, libro 528, folio 212, finca 32.005, del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana.—En Denia, calle Patricio Ferrandiz, número 15, edificio letra B. Dos. Vivienda en la primera planta alta, puerta señalada con el número 1, situada a la derecha, mirando desde la fachada, y a la izquierda según se entra. Es de tipo C, y tiene una superficie útil de 120 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.355, libro 525, folio 81, finca 24.592, del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana.—En Denia, calle Patricio Ferrandiz, número 15, edificio letra B. Uno. Local en planta baja, sin distribución interior, con dos accesos directos desde la calle de su situación, que ocupa una superficie de 306 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306, libro 495, folio 167, finca número 24.590.

- Sirve de tipo para la primera subasta de la finca:
- Número 32.007 la cantidad de 12.000.000 de pesetas.
 - Número 32.005 la cantidad de 7.000.000 de pesetas.
 - Número 24.592 la cantidad de 7.500.000 pesetas.
 - Número 24.590 la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—13.991.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.509/91, instado por Citibank España contra don Antonio Torregrosa Bernabé y doña Manuela Gilabert Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso primero derecha subiendo la escalera F del portal número 4 de la calle Particular, hoy Marinero Pedro Zaragoza, número 3 de policía, del bloque de dos casas iguales en esta ciudad de Alicante, barrio de San Blas, con fachada también a la calle Baltasar Carrasco, en donde está marcado con el número 32. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería al patio de luces y mirador y solana en su fachada. Mide 86 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Por la derecha, entrando, con piso izquierda de esta planta del portal número 32 de la calle Baltasar Carrasco; izquierda, con calle particular; fondo, con casa número 5 de esta Cooperativa, y al frente, con caja de escalera, patios de luces y piso izquierda de esta misma planta y portal.

Valorada en 6.136.492 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—13.887.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 61/1990, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a «Jorcrisa, Sociedad Anónima», don Salvador Rodríguez Eugenio y don Jorge Antonio Rodríguez Eugenio, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 25 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número

01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 28 de junio de 1993, y hora de las once de su mañana, y para la tercera el próximo día 23 de julio, y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

Una tercera parte de urbana. Solar edificable en Almoradí, camino de Catral. Tiene una superficie de 626 metros cuadrados, tomo 988, folio 19 vuelto, finca 10.398 del Registro de la Propiedad de Dolores. Examinada la certificación de cargas aportada se valora en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial libre, en Almoradí, calle Rafael Alberti. Tiene una superficie construida de 120,56 metros cuadrados, al tomo 1.248, folio 173, finca 14.209 del Registro de la Propiedad de Dolores. Examinada la certificación de cargas aportada se valora en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de la primera planta del edificio sita en Almoradí, calle Rafael Alberti, es de tipo C. Tiene una superficie construida de 138,26 metros cuadrados, al tomo 1.248, folio 182, finca 14.212 del Registro de la Propiedad de Dolores. Examinada la certificación de cargas aportada se valora en 4.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de urbana. Solar edificable en Almoradí, camino de Catral. Tiene una superficie de 629 metros cuadrados, tomo 988, folio 19 vuelto, finca 10.398 del Registro de la Propiedad de Dolores. Examinada la certificación de cargas aportada se valora en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial, en Almoradí, calle Rafael Alberti. Tiene una superficie construida de 132,38 metros cuadrados, al tomo 1.248, folio 170, finca 14.208 del Registro de la Propiedad de Dolores. Examinada la certificación de cargas aportada se valora en 6.500.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de la primera planta del edificio sita en Almoradí, calle Rafael Alberti, es de tipo A. Tiene una superficie construida de 129,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, folio 176, finca 14.210 del Registro de la Propiedad de Dolores. Examinada la certificación de cargas aportada se valora en 6.500.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 2 de marzo de 1993.—La Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—13.984.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 59-B/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Alonso González y Josefa Ruiz Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 1 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 1 de

julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 1 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda del tipo F, con acceso por el zaguán y escalera C, en el término digo tercer piso derecha, del edificio sito en Calpe partida Pia de Cocon, con una superficie construida de 78,26 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Finca número 8.652 del Registro de la Propiedad de Calpe, Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—13.981.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 1.005/1990, a instancias de Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a doña María Teresa Macarena Agudín López y don José Pérez Gosalvez, sobre reclamación de 1.053.184 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de junio de 1993 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y avalúo

Urbana número 11. Vivienda señalada con la letra A en la planta cuarta, izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en la ciudad de Alicante, en la calle Pintor Lorenzo Casanova, 42, con una superficie aproximada de 163 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Es la finca número 24.967-N del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad a lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de junio de 1993, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 27 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—13.987.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha se ha acordado librar el presente como aclaración al edicto publicado en los autos de juicio ejecutivo número 122/1992 promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por don José Poyatos Martínez, se ha señalado el día 22 de abril de 1993 como fecha para la celebración de la tercera subasta, por lo que intereso se subsane el error en el sentido de hacer constar que la fecha de celebración de la tercera subasta es el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—14.007.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Elena Borraechea Morláns, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Benjamín Rodríguez Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas, Patio Caballeros, el próximo día 27 de abril de 1993 y hora de las once quince, para la celebración del juicio de faltas número 5/1993,

sobre agresión y amenazas a agente de la autoridad, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado arriba y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 9 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.054.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/93, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces, representante de Banco de Castilla, contra don Félix Muñoz Jiménez y doña Matilde Sánchez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 4 de mayo, 1 de junio y 30 de junio, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 12.285.000 pesetas, en conjunto de todas las fincas objeto del expediente fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1.º Finca número 98 del plano general del Servicio de Concentración Parcelaria, en término municipal de San Pedro del Arroyo, dedicada a cereal secano, al sitio de carretera de Papatrigo, que linda: Norte, con término de San Juan de la Encinilla; sur, con don José Luis Fernández Muñoz, finca número 97; este, con don Florencio Rodríguez Rodríguez, finca número 99, y camino a San Juan de la Encinilla, y oeste, con carretera de Papatrigo. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 74 áreas 68 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 97, finca número 3.546, inscripción segunda.

Esta finca responde de 868.000 pesetas de capital, de 481.702 pesetas de interés y de 173.586 pesetas más para costas y gastos.

2.º Finca número 109 del plano general del Servicio de Concentración Parcelaria, en término municipal de San Pedro del Arroyo, dedicada a cereal secano, al sitio de los Bacarazos, que linda: Al norte, con don Zacarias López Sánchez, finca número 110, y don Basilio López Sánchez, finca número 104; sur, con camino de los Bacarazos; este, con hermanos Robledo Minayo, finca número 106, y oeste, con hermanos Robledo Minayo, finca número 112 y reguero de los Bacarazos. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 107, finca número 3.556, inscripción segunda.

Esta finca responde de 1.311.800 pesetas de principal, de 728.215 pesetas de intereses y de 272.420 pesetas más para costas y gastos.

3.º Finca número 164 del plano general del Servicio de Concentración Parcelaria, en término municipal de San Pedro del Arroyo, dedicada a cereal secano, al sitio de La Cuesta, que linda: Al norte, con doña Alejandra Robledo García, finca número 159; sur, con carretera de Villacastín a Vigo; este, con reguero, don Peregrín Martín Berrón, finca número 166, y doña Castora Arenas Terceño, finca número 165, y oeste, con don Virgilio Hernández Sánchez, finca número 160-1 y doña Purificación Jiménez Hernández, finca número 163. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 94 áreas 69 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 162, finca número 3.611, inscripción segunda.

Esta finca responde de 721.700 pesetas de capital, de 400.528 pesetas de intereses y de 144.335 pesetas más para costas y gastos.

4.º Finca número 171-2 del plano general del Servicio de Concentración Parcelaria, en término municipal de San Pedro del Arroyo, dedicada a cereal secano, al sitio de la Cuesta, que linda: Al norte, con reguero, don Peregrín Martín Berrón, finca número 172 y doña Segunda Jiménez González, finca número 168; sur, con doña Leandra Nieto Martín, finca número 171-1 y fincas excluidas de obras públicas; este, con carretera de Sanchidrián, y oeste, con doña Alejandra Robledo García, finca número 170. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 41 áreas 1 centiárea.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 170, finca número 3.619, inscripción segunda.

Esta finca responde de 989.100 pesetas de capital, de 549.013 pesetas de intereses y de 197.842 pesetas más para costas y gastos.

5.º Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio del Juncal, que es parte de la finca número 318 del plano general. Tiene de cabida 7 hectáreas 88 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, finca número 320 de doña María Coello y otra de doña Eutimia Muñoz Jiménez; sur, finca número 317 de don Paulino Martín Gutiérrez; este, reguero, y mediante él, fincas números 321 de doña Micaela Muñoz Jiménez y 311 de Leandra Nieto Martín, y oeste, finca número 320 de María Coello Muñoz y fincas excluidas de don Agapito Jiménez Sánchez y doña Cándida Salomé Montalvo.

Inscrita al tomo 1.173, folio 69, finca número 3.768.

Esta finca responde de 1.495.900 pesetas de capital, de 830.090 pesetas de intereses, y de 299.132 pesetas más para costas y gastos.

6.º Finca número 433 del plano general. Rústica terreno dedicado a cereal de secano, en término municipal de San Pedro del Arroyo, al sitio de la Fuente, que linda: Al norte, con prado de las Castillas; sur, con parcela excluida de don Teodoro Arenas García y otros; este, con prado de las Castillas, y oeste, con camino de San Pedro a Morañuela. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas, y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 173, folio 173, finca número 3.872, inscripción primera.

Esta finca responde de 601.300 pesetas de capital, de 333.713 pesetas de intereses y de 120.221 pesetas más para costas y gastos.

7.º Tierra, secano, a la Carcaba Honda, en término municipal de San Pedro del Arroyo, de 50 áreas 51 centiáreas. Linda: Al oeste, don Honorio Jiménez; este, don Andrés Hernández; sur, monte Oviedo, y norte, la Carcaba.

Inscrita al tomo 479, folio 145, finca número 1.844.

Esta finca responde de 92.400 pesetas de capital, de 51.257 pesetas de interés y de 18.471 pesetas más para costas y gastos.

8.º Tierra hoy además prados, a las eras del Tirador, hoy sitio de la Cruz, en término municipal de San Pedro del Arroyo, de 76 áreas 94 centiáreas. Linda: Al este, prado del pueblo; sur, camino de Aveinte y don Galo Jiménez; oeste, don Félix Muñoz, y norte, don Hermógenes Hernández y el pueblo.

Inscrita al tomo 479, folio 232, finca número 15, inscripción novena.

Esta finca responde de 140.700 pesetas de capital, de 78.078 pesetas de intereses y de 28.136 pesetas más para costas y gastos.

9.º Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano en término municipal de Aveinte (Ávila), al sitio de Plata, que es la finca número 202 del plano general de la zona de Concentración Parcelaria de dicho término, de la cabida de 3 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas, y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Linda: Por el norte, con don Emiliano García Sáez (finca número 205); sur, con camino de Morañuela; este, con don Luciano Gutiérrez Jiménez (finca número 203), y oeste, con raya del término de Villafior.

Inscrita en el tomo 1.191, libro 27, folio 1, finca número 3.008, inscripción primera.

Esta finca responde de 590.100 pesetas de capital, de 327.575 pesetas de interés y de 118.045 pesetas para costas y gastos.

10. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, en término municipal de Villafior (Ávila), al sitio de la Hondonera, que es la finca 45 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de dicho término; de la cabida de 75 áreas y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente, linda: Por el norte, con la finca número 44 de don Félix Jiménez; por el sur, con la finca número 46, de don Tomás Muñoz Hernández; este, con zona excluida, y oeste, con camino.

Inscrita en el tomo 1.477, libro 20, folio 62, finca número 1.872, inscripción primera.

Esta finca responde de 137.200 pesetas de capital, de 76.109 pesetas de intereses, y de 27.427 pesetas más para costas y gastos.

11. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano en término municipal de Villafior (Ávila), al sitio de la Hondonera, que es la finca número 44 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de dicho término, de cabida de 28 áreas 40 centiáreas, y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Linda: Por el norte, la finca número 43 de don Moisés Arenas García; por el sur, la finca número 45, de doña Matilde Sánchez González; por el este, con zona excluida, y por el oeste, con camino.

Inscrita en el tomo 1.477, libro 20, folio 61, finca número 1.871, inscripción primera.

Esta finca responde de 51.800 pesetas de capital, de 28.820 pesetas de intereses y de 10.385 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Ávila a 23 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.476-3.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 253 de 1992, ha dictado providencia de esta fecha, declarando a la Entidad «Sistemas y Archivos D.U.S.A., Sociedad Limitada»,

en situación de insolvencia provisional y estado de suspensión de pagos, y señalando para la Junta general de acreedores la Audiencia del próximo 19 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana.

Dado en Badalona a 13 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria.—13.873-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975/1991, 5.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Antonio García Nadales y doña Encarnación Jiménez Chica, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta, el 18 de mayo, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Lote de subasta:

Departamento número 10.—Vivienda puerta primera del ático, de la casa número 55, antes 16, de la calle Molino de Hospitalet de Llobregat,

mide 38 metros cuadrados y se compone de comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. Linda: Frente, proyección vertical del patio de esta casa, espalda, la puerta segunda de este mismo ático; derecha, entrando, Ramón Faus, e izquierda, el mismo Faus y Teresa Fábregas, ambos en proyección vertical, por abajo, la puerta primera del piso tercero, y por arriba, la cubierta de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.314, libro 182 de la sección tercera, folio 27, finca número 2.097-N, inscripción quinta.

Tipo de la subasta 6.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Barcelona a 20 de julio de 1992.—La Secretaria, Maria Teresa Torres Pueras.—13.898.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 969/1992-2.ª, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Díaz de Caralt y don Luis Díaz Casa, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de mayo de 1993 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de junio de 1993 y a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 1 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Propiedad de don José Enrique Díaz de Caralt.—Departamento número 7. Piso tercero, puerta segunda (interior), situado en la planta tercera de la casa sita en Barcelona, calle Constitución, números 177 y 179, destinado a vivienda. Tiene una superficie edificada de 79,98 metros cuadrados. Linda: Frente, con patio de luces y caja escalera e intermediendo estos elementos y el piso tercero; puerta primera, con la calle de su situación; derecha, entrando por el portal de la casa, con finca de doña Gerónima Padró o sus sucesores; izquierda, con la

de don Vicente Piera, intermediendo patio de manzana; abajo, con el piso segundo, puerta segunda, y arriba, con el piso cuarto, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.570 del archivo, libro 105 de Sants-2, folio 56, finca número 5.222.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 12.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.655-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.045/892, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Dalmau Dalmau, don Ramón Moix Canela, doña Maria Isabel Fernández Periche, don José Maria Moix Dalmau y «Tecnos GSI, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan. La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 7 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Vivienda piso sexto, puerta segunda, radicado en la parte anterior, a la izquierda, entrando, en la sexta planta alta de la casa número 2-4 del pasaje de Serra y Arola, integrante del total edificio señalado con los números 4-5, 6, 7 y 8, 9-10-11 de la plaza de Sants; 1-3 de la calle Galileo, y 2-4, 6-14 y 16-18 del pasaje de Serra y Arola. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios; tiene una superficie construida de 61 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 248, libro 175 de Sants, finca número 7.535, folio 85.

Está valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.973-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 868/1-4.ª, se siguen autos de juicio

declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Rubio Ortega, en representación de «Emilio Miró Salvat, Sociedad Anónima», contra «Masana Vinicola, Sociedad Anónima» y don Pedro Masana Sastre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada:

Mitad indivisa de la finca sita en esta ciudad, calle Was Ras, número 168. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad, al tomo 1.981 del archivo, libro 135 de la sección segunda, folio 144 vuelto, finca 10.489, propiedad de don Pedro Masana Sastre.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 7.ª planta, Barcelona, el próximo día 16 de julio de 1993, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.885.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.868-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719/1992-3.ªA, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por «Dacha, Sociedad Anónima», en reclamación de can-

tidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 12 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 112. Vivienda puerta primera en la planta baja, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 62,90 metros cuadrados. Tiene derecho de uso privativo de un jardín situado en la parte delantera entrando a esta vivienda, por el que se accede a zona central de elementos comunitarios del inmueble. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, hueco del ascensor y elementos comunes, en parte mediante jardín privativo; derecha, entrando, con elementos comunes y calle Vilanova i la Geltrú; izquierda, con vivienda bajos, primera, de la escalera E, y por el fondo, con la calle Vilanova i la Geltrú mediante elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 61, finca número 12.960, inscripción tercera.

Tipo: 16.078.000 pesetas.

Entidad número 113. Vivienda puerta segunda en la planta baja, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados. Tiene derecho de uso privativo de un jardín situado en la parte derecha entrando a esta vivienda, por el que se accede a zona central de elementos comunitarios del inmueble. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con pasillo de acceso;

derecha, entrando, con elementos comunes mediante jardín privativo; izquierda, con calle Vilanova i la Geltrú mediante elementos comunes, y por el fondo, con la vivienda bajos, segunda, de la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 64, finca número 12.962, inscripción segunda.

Tipo: 15.908.000 pesetas.

Entidad número 114. Vivienda puerta primera en la planta primera, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 62,90 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, hueco del ascensor y vuelo posterior del edificio; derecha, entrando, con vuelo del edificio que da a la calle Vilanova i la Geltrú; izquierda, con vivienda primero, primera, de la escalera E, y por el fondo, con vuelo del edificio que da a la calle Vilanova i la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 67, finca 12.964, inscripción tercera.

Tipo: 16.078.000 pesetas.

Entidad número 115. Vivienda puerta segunda en la planta primera, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, baño y lavadero. Ocupa una superficie útil de 71,85 metros cuadrados más 13,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera y vuelo anterior del edificio; derecha, entrando, con vuelo posterior del edificio; izquierda, con vuelo del edificio que da a la calle Vilanova i la Geltrú, y por el fondo, con la vivienda primero, segunda, de la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 70, finca 12.966, inscripción tercera.

Tipo: 17.958.000 pesetas.

Entidad número 117. Vivienda puerta segunda en la planta segunda, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, baño y lavadero. Ocupa una superficie útil de 71,85 metros cuadrados más 13,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera y vuelo anterior del edificio; derecha, entrando, con vuelo posterior del edificio; izquierda, con vuelo del edificio que da a la calle Vilanova i la Geltrú, y por el fondo, con la vivienda segunda, de la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 76, finca 12.970, inscripción tercera.

Tipo: 17.958.000 pesetas.

Entidad número 118. Vivienda puerta primera en la planta tercera, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 62,90 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, hueco del ascensor y vuelo posterior del edificio; derecha, entrando, con vuelo del edificio que da a la calle Vilanova i la Geltrú; izquierda, con vivienda tercero, primera, de la escalera E, y por el fondo, con vuelo del edificio que da a la calle Vilanova i la Geltrú.

Esta vivienda tiene derecho de uso y disfrute exclusivo de la terraza superior a la misma, en proyección vertical con el piso, perfectamente delimitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 79, finca número 12.972, inscripción tercera.

Tipo: 16.078.000 pesetas.

Entidades que tienen acceso por la escalera E del cuerpo de edificación con frente a la calle Vilanova i la Geltrú, sin número:

Entidad número 120. Vivienda puerta primera en la planta baja, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo y lava-

dero. Ocupa una superficie útil de 71,51 metros cuadrados. Tiene derecho de uso privativo de un jardín situado en la parte derecha entrando a esta vivienda, por el cual se accede a zona central de elementos comunitarios del inmueble. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera y vivienda bajos, segunda, de esta escalera; derecha, entrando, con elementos comunes mediante jardín privativo; izquierda, con calle Vilanova i la Geltrú mediante elementos comunes, y por el fondo, con la vivienda bajos primera de la escalera D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 85, finca 12.976, inscripción tercera.

Tipo: 17.024.000 pesetas.

Entidad número 125. Vivienda puerta tercera en la planta primera, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 71,51 metros cuadrados más 7,22 metros cuadrados de terraza. Linda: El frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, hueco ascensor y vivienda primero, segunda, de esta escalera; por la derecha, entrando, con vuelo del edificio que da a la calle Vilanova i la Geltrú; por la izquierda, con vuelo posterior del edificio, y por el fondo, con vuelo del edificio que da a la avenida de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 100, finca 12.988, inscripción tercera.

Tipo: 16.780.000 pesetas.

Entidad número 126. Vivienda puerta primera en la planta segunda, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 71,51 metros cuadrados más 10,05 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de la escalera, hueco de escalera y vivienda segunda, segunda, de esta escalera; derecha, entrando, con vuelo posterior del edificio; izquierda, con vuelo del edificio que da a la calle Vilanova i la Geltrú, y por el fondo, con la vivienda segundo, primera, de la escalera D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 103, finca 12.990, inscripción tercera.

Tipo: 17.024.000 pesetas.

Entidad número 127. Vivienda puerta segunda en la planta segunda, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 64 metros cuadrados más 8,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, vivienda segundo, primera, de esta escalera y vivienda segundo, tercera, de esta escalera; derecha, entrando, con vivienda segundo, tercera, de esta escalera; izquierda, con vivienda segundo, primera, de esta escalera, y por el fondo, con vuelo posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 106, finca 12.992, inscripción tercera.

Tipo: 14.412.000 pesetas.

Entidad número 130. Vivienda puerta segunda en la planta tercera, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 64 metros cuadrados más 8,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, vivienda tercero, primera, de esta escalera y vivienda tercero, tercera, de esta escalera; derecha, entrando, con vivienda tercero, tercera, de esta escalera; izquierda, con vivienda tercero, primera, de esta escalera, y por el fondo, con vuelo posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 573, libro 199, sección Cunit, folio 115, finca 12.998, inscripción tercera.

Tipo: 14.412.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez.—13.903.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 127/1991-4.ª, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Santos Maya, doña Agustina Lerma Martínez, don Joaquín Santos Gil y doña Antonia Maya Jaén, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8 y 10, planta 7.ª, el día 28 de junio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 28 de septiembre y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipos.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese señalar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Vivienda bajos de la casa número 15 de la calle Torres, en Esplugues de Llobregat, compuesta de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; de superficie 49 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, patio de luces y hueco del ascensor; derecha, entrando, Domingo Seret; izquierda, señor Raurell, y fondo, patio descubierta. Cuota: 6 enteros 78 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.099, libro 123 de Esplugues, folio 132, registral número 8.751.

Tasada a efectos de la presente en 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—13.869-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de primera Instancia número 2, de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía, asunto número 340/1985-4.ª, promovidos por doña Cruz Camacho Sánchez, representado por el Procurador señor Lleo Biso, contra Mutua Nacional de Autotransportes (MUNAT), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, en primera subasta, por el precio

de su valoración, 6.600.000 pesetas; el día 3 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 6 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la LEC, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Piso tercero, puerta tercera, situado en la cuarta planta alta de la casa número 2 bis, de la calle Mediodía, y 3 bis y 5 bis de la calle Rodes, de Hospitalet de Llobregat, con entrada por la primera de dichas calles. Mide una superficie de 64,62 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y habitaciones. Cuota de participación 0,75 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 822, libro 21 de la sección quinta, folio 225, finca 2.608. Vivienda ocupada por la propiedad.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—13.871-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 122/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Oliva Vázquez y don José Esteve González, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8 y 10, planta 7.ª, el día 28 de junio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala

para la tercera y última el día 28 de septiembre y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese señalar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Finca objeto de subasta

Piso o vivienda piso tercero, en la planta tercera desde la baja del inmueble, sito en Manlleu y en la calle Villamirosa, donde tiene señalado el número 50 y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Mide una superficie útil aproximada de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.705, libro 204 de Manlleu, folio 178, finca 6.325.

Tasada a efectos de la presente en 10.590.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—13.932.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 823/1992-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra la finca hipotecada por don Sergio Aguilar Domínguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 4 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultará desierta la primera), el 3 de junio de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultará desierta la segunda), el 5 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Cuatro.—Local comercial, en la planta semisótano del inmueble, con un anexo en la planta sótano, con el cual comunica mediante escalera interior, de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 24 y 26 de la calle Muhlberg. Mide de superficie, en planta baja, 70 metros cuadrados, más 89 metros cuadrados, su anexo en planta sótano, o sea un total de 159 metros cuadrados. Linda: Al frente, en planta semisótano, con calle Muhlberg por donde tiene su entrada y con el local comercial entidad número 1 al que rodea por sus linderos izquierda, derecha y fondo, y en la planta sótano, con subsuelo de la calle Muhlberg; por la izquierda entrando, con don Pedro Alfonso Aventini; por la derecha, en la planta semisótano, con vestíbulo general del inmueble, y en planta sótano con la vivienda, puerta primera de dicha planta mediando en parte un patio interior y al fondo, en planta semisótano, con dicho vestíbulo general del inmueble y en planta sótano con hueco de la escalera de acceso a las viviendas de dicha planta. Coeficiente 11,26 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.146, libro 1.803 de la sección primera, folio 106, finca número 83.331-N, inscripción quinta.

La finca fue tasada a efectos de subasta, en 15.600.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días, horas y condiciones para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—13.886.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 280/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Villaro Villaro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1993, a las doce horas, los bienes embargados a don Luis Villaro Villaro. Y para el caso de resultar desierta

la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de junio de 1993, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de julio de 1993, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra secano, campo y yermo, sita en el término de Solsona, partida Santa Lucía, en el lugar denominado La Guigueta, de cabida 83 áreas 32 centiáreas, de forma cuadrilátero irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 554, libro 71, folio 135, registral número 2.292.

Valorada en la suma de 4.913.580 pesetas.

Asimismo y conforme a lo también solicitado se señala el 27 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, por lotes separados, en cuanto a las fincas siguientes:

Lote 1. Pieza de tierra campo, secano, procedente de la denominada Cantons, sita en el término de Solsona y partida Santa Lucía, de cabida 14 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 471, libro 43, finca número 2.257.

Valorada en la suma de 946.875 pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra campo, secano, en término de Solsona, partida de Santa Lucía, 11 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 488, libro 47, folio 14, finca 2.552.

Valorada en la suma de 777.500 pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra campo, secano, en término de Solsona, partida de Santa Lucía, 11 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 488, libro 47, folio 16, finca número 2.553.

Valorada en la suma de 777.500 pesetas.

Esta tercera subasta se celebrará bajo las mismas condiciones señaladas para la finca número 2.292, excepto que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo dado que es únicamente tercera subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—13.876-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.364/1990, 2.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Gemma Busquets Romagosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, en esta capital, el próximo día 5 de mayo del corriente año, a las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Quinta.—Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. Departamento destinado a vivienda planta baja, puerta B de la casa sita en el término de Calafell (Tarragona), bloque E de la urbanización heredad «Mas de la Mel». Tiene una superficie de 45 metros 26 decímetros cuadrados, más 25 metros cuadrados de jardín privativo. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza, más el indicado jardín. Linda: Por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por

la derecha, entrando con caja de escalera general de la casa primera por donde tiene su acceso y departamento puerta A de la misma planta; izquierda, con departamento C de la misma planta, por debajo con planta semisótano, y por encima con piso primero, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 228 del archivo, libro 228 del Ayuntamiento de Calafell, folio 30, finca 17.566, inscripción cuarta.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.509.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719/1992-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por don Alberto Mondon Oset y don Juan Antonio Mondon Oset, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 31 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de julio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedero a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones, es la siguiente:

Número 2. Local comercial en la planta baja, situada en la parte posterior de la casa sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 300, tiene una superficie de 223,97 metros cuadrados, y una terraza de 13,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con local número 1 de la misma planta y elementos comunes; a la derecha entrando, con finca de Rafael Torres, y al fondo, con Pedro Mayol. Tiene asignado un trastero en el linde fondo, de superficie 6,30 metros cuadrados.

Coefficiente 22,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.316 del archivo, libro 271 de la sección quinta, folio 8, finca número 11.474, inscripción segunda.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 37.230.000 pesetas.

Se expide el presente edicto, a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas, los días señalados para su celebración y las condiciones para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—13.878-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.359/1991, promovidos por don Ignacio Pidevall Sentis, contra la finca hipotecada por doña Carmen Enrich Cortés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 20 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente a la Entidad pública Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 062700018135991D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor se suspende la subasta, se entenderá prorrogada y se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1. Almacén sito en la planta baja de la casa sita en San Carlos de la Rápita (Tarragona), calle del Doctor Ferrán, 54, de superficie útil aproximada 110 metros cuadrados aproximadamente, que se halla sin distribuir interiormente. Linda: Por la derecha, entrando, con José Castellá Gil; izquierda, José Roig Ventura y Josefa Farré Chillida, y detrás, esposos Reverte-Enrich. Inscripción: Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 3.388, libro 133 de San Carlos, folio 155, finca 8.689, inscripción primera.

Tasación: 4.950.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle del Doctor Ferrán, 54, de superficie construida 117,045 metros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, terraza, baño, aseo, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con José Castellá Gil; izquierda, con José Roig Ventura y Josefa Farré Chillida, y detrás, esposos Reverte-Enrich. Lleva como anejo un cuarto lavadero de los dos existentes en el terrado. Coeficiente: 35 por 100. Inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Amposta, folio 157, finca número 8.690.

Tasación: 5.265.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fuste.—13.875-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.292.973 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador señor Joaniquet, contra doña María del Carmen Fauquet Cabeza y don Santiago Martín Gómez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta

y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 1 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de junio, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de julio, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas, se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta, se hallan depositados en el domicilio donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta, son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Piso primero, puerta segunda, escalera derecha de la calle Escocia, número 50-58 de Barcelona. Superficie 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.277, libro 200, folio 122, finca número 26.049, anotación letra A. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—13.870-16.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez Bengoa, don Juan Luis Ibarzabal Arrieta, doña Piedad González López y doña Soledad Iruarizaga Ardanza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca subasta

Módulo señalado con el número 403, sito en planta baja del edificio número 4. Forma parte de la siguiente finca. Comunidad, letra A, que forma parte de la comunidad general del centro de empresas Basauri. Inscripción. Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 321 de Basauri, folio 183, finca 19.778, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—14.010.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con el número 307/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 11 de mayo de 1993; en su caso, la segunda, el día 11 de junio de 1993, y por tercera, el día 12 de julio de 1993, las fincas que al final se describen, propiedad de don Francisco Juventeny Macia y doña Josefa Rullo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación

de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Local destinado a negocio, situado en el semisótano del complejo ubicado en el centro izquierda mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo. Tiene una superficie de 268,37 metros cuadrados, de los que 181,43 son cerrados y los restantes 86,94 corresponden a la participación en zonas o elementos comunes. Le corresponde una cuota de participación del 8,44 por 100. Inscrita en ese Registro al libro 89, folio 29, finca número 8.333.

Tasada a efectos de subasta en 17.175.680 pesetas.

B) Local destinado a negocios situado en el semisótano del complejo ubicado al fondo izquierda mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo. Tiene una superficie de 84,48 metros cuadrados, de los que 57,11 son cerrados y los restantes 27,37 corresponden en zonas o elementos comunes. Le corresponden una cuota del 2,64 por 100. Inscrita en el citado Registro al libro 89, folio 31, finca número 8.334.

Tasada a efectos de subasta en 5.406.720 pesetas.

C) Local destinado a negocios situado en el semisótano del complejo y ubicado al frente izquierda mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo. Tiene una superficie de 271,66 metros cuadrados, de los que 183,66 son cerrados y los restantes 88 corresponden a la participación en zonas o elementos comunes. Le corresponde una cuota del 8,55 por 100. Inscrita en ese Registro al libro 89, folio 33, finca 8.335.

Tasada a efectos de subasta en 17.386.240 pesetas.

D) Local destinado a negocios situado en la planta baja del complejo y ubicado al frente y centro izquierda mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo. Tiene una superficie de 458,48 metros cuadrados, de los que 129,31 son cerrados, 148,53 corresponden a la participación en zonas o elementos comunes y 180,64 son de terrazas anejas no edificadas. Tiene como anejo dos terrazas no edificadas separadas por un paso de 2 metros de ancho. La que recae a la izquierda mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo, que tiene una superficie de 70,35 metros cuadrados, tendrá la posibilidad de ser acristalada y cerrada cumpliendo la normativa vigente. Le corresponde una cuota del 7,51 por 100. Inscrita en el citado Registro al libro 89, folio 41, finca 8.339.

Tasada a efectos de subasta en 34.579.800 pesetas.

E) Local destinado a negocios situado en la planta baja del complejo y ubicado al fondo izquierda mirando desde el paseo marítimo del Mediterráneo. Tiene una superficie de 135,24 metros cuadrados, de los cuales 59,12 metros cuadrados son cerrados, 43,94 corresponden a la participación en zonas o elementos comunes y 32,18 son de terrazas anejas no edificadas. Tiene dos terrazas anejas no edificadas, una situada al fondo centro izquierda de 12,40 metros cuadrados y otra situada a la izquierda fondo de 19,78. Le corresponde una cuota de participación de 3,31 por 100. Inscrita en el citado Registro al libro 89, folio 43, finca 8.340.

Tasada a efectos de subasta en 10.723.500 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 10 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—14.023.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Fernando Martínez Valencia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos García Ruiz, doña María del Sol Bravo Adrados, don Antonio Díaz Ruiz, doña Amada Fernández Vicario y don Antonio Oliva Anguita, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Díaz Ruiz y doña Amada Fernández Vicario, cuya descripción es como sigue:

Vivienda letra B de la planta quinta, con acceso general por la entrada marcada con el número 99 de la casa dotada con tal número y del 101 de la calle Ancha de la ciudad de Puertollano. Ocupa una superficie construida de 111 metros 25 decímetros cuadrados, y la útil de 79 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en «hall» o distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.489, libro 386, folio 73, finca 18.745.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800017046690 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segun-

da subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—13.924.

CORDOBA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en el expediente promovido por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, en representación de doña Carmen Gámiz Ruiz-Amores, don José Luis Gámiz Ruiz-Amores y don Fernando Gámiz Ruiz-Amores, componentes de la comunidad de bienes «Hijos de José Luis Gámiz, C. B.», dedicada al comercio de aceites de oliva, con domicilio en calle Huerto Almarcha, 14, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a «Hijos de José Luis Gámiz, Comunidad de Bienes» constituida por doña Carmen Gámiz Ruiz-Amores, don José Luis Gámiz Ruiz-Amores y don Fernando Gámiz Ruiz-Amores en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 78.647.100 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de los mencionados a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Priego de Córdoba a 10 de marzo de 1993.—El Secretario en funciones.—13.939-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá, doña María José Ortega Moreno, en proveído de la fecha dictada en autos de declaración de herederos número 119/1991, que se tramita en este Juzgado de oficio se participa el fallecimiento en fecha diciembre de 1990 de doña Carmen Silva Martín, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la finada para que comparezcan en el Juzgado en el plazo de dos meses a reclamar su derecho, con apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», libro y expido el presente a fin de que sirva de llamamiento en legal forma a los posibles herederos de la finada en Cornellá a 25 de febrero de 1993.—La Jueza, María José Ortega Moreno.—El Secretario.—14.053.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejos Pita García, contra «May, Limited» (y «Pueblo de la Duquesa, S. A.»), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 7 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

153. Apartamento tipo M-36, en planta primera. Tiene una superficie total construida de 108,20 metros cuadrados, de la que 66,87 metros corresponden a superficie cerrada, 5,02 metros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de varias dependencias y linda: Al frente, sur, con apartamentos M-35, corredor de acceso y patio de luces; al fondo, norte, con vuelo de terraza de un apartamento E-11; a la derecha, entrando, este, con apartamento D-10, y a la izquierda, oeste, con el apartamento K-37 y vuelo a cubierta del apartamento B-12.

Cuota de participación en los elementos comunes de 0,66 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 151, finca 6.061 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 5 de febrero de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario sustituto.—13.964-3.

ESTEPONA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 24 de febrero de 1993, dictada en los autos de juicio eje-

cutivo seguidos ante este Juzgado, bajo el número 196/1987, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Francisco José Pérez Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de junio de 1993, a las once horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la descripción de la misma se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1993, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1993; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 404, libro 311, folio 27, finca registral número 23.812.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas puedan estar interesadas, mediante la publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Estepona a 24 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—13.992.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1992, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra «Mahonin Consultants Ltd.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 20.925.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de sep-

tiembre de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Tomo 782, libro 95, de Casares, folio 215, número 6.659, Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario sustituto.—14.042.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 00042/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la finca hipotecada por don Miguel Ángel Doce López y doña María Carmen Cobelo López, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los acepta como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento. El tipo

de subasta es el de 15.300.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre, a las doce treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 8 de octubre, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación de los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta en la ciudad de Ferrol

En el edificio señalado con el número 32 de la calle María:

Número 11: Entresuelo de la derecha: vivienda de 99 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle María; derecha, la vivienda de la izquierda de esta planta, rellano, escaleras y patio interior de luces; izquierda, casa número 34 de la citada calle María, propiedad de los herederos de don Tomás Blanco, y fondo, terraza aneja a la finca número 3 que separa de propiedad de la casa almacén que hace frente a la calle del Sol.

Tiene como anejo la mitad de la terraza resultante del patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.165, libro 388, folio 123, finca número 35.148, inscripción tercera.

Dado en Ferrol a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaria.—13.854.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanló Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 433/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ascai Vida, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Ignacio López y señora Vigliotti, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de junio, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de julio, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Terras Rojas, de superficie 278 metros 53 decímetros cuadrados, sobre la que está edificada una casa de solamente planta baja, que tiene una superficie construida de 60 metros 30 decímetros cuadrados, más unos 13 metros y medio de terraza, y un garaje de unos 18 metros cuadrados; compuesta de comedor-sala de estar, cocina, pasillo, dos dormitorios y cuarto de baño. En junto, linda: Al frente, sur, con pasaje Lleida, número 4; derecha, entrando, con señores Migliori; izquierda, con otra calle Lleida, número 4, y fondo, con parcela número 35.

Es la parcela número 34 del plano de parcelación de la mayor llamada «Urbanización La Masía», sita en L'Escala.

Inscrita al tomo 1.843, libro 109, folio 16, finca 7.303, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanló Malagarriga.—La Secretaria.—13.941.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanló Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente, se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 295/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Illa Romans, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Coimba, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de junio, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de julio, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tiene su acceso por la fachada norte del edificio, calle Sant Pau, y ocupa una superficie útil de 48 metros 71 decímetros cuadrados, más 6 metros 34 decímetros cuadrados de terraza, distribuyéndose en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, entidad número 4; izquierda, rellano y caja de la escalera y jardín anejo a la entidad número 3; fondo, mediante jardín anejo a la entidad número 3, parcela número 9; frente, rellano y caja de la escalera.

Cuota: 14.334 por 100.

Inscrita: Al tomo 2.708, libro 145 de La Llança, folio 112, finca número 9.860.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanló Malagarriga.—La Secretaria.—14.019.

GERNIKA

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Arias Busto, contra «Metales Sintetizados, Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo, a sus diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a sus diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Terreno denominado «Gasande-Alde», en el barrio de Atela, de Munguía, con una superficie de 45 áreas 60 centiáreas, con un pabellón industrial sito en el barrio de Atela, que consta de planta baja y un sobrepiso.

Valorado en 124.898.375 pesetas.

Bienes muebles

Dos prensas mecánicas de 7 toneladas («Koma-ge»); 2.543.200 pesetas.

Una prensa mecánica de 25 toneladas («Dors»); 915.000 pesetas.

Una prensa mecánica de 50 toneladas («Dors»); 3.147.200 pesetas.

Una prensa hidráulica-mecánica de 80 toneladas; 4.811.600 pesetas.

Dos hornos de sinterizado de 90 kw; 5.653.000 pesetas.

Dos prensas mecanizadas de 5 toneladas («Koma-ge»); 874.800 pesetas.

Una prensa hidráulica de 25 toneladas («Meyer»): 2.070.000 pesetas.

Una prensa mecánica de 60 toneladas («Estarta»): 850.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 80 toneladas («Estarta»): 4.900.000 pesetas.

Una prensa mecánica de 80 toneladas («Estarta»): 850.000 pesetas.

Un torno doble cabezal («Aisiakin»): 5.610.000 pesetas.

Un torno doble cabezal («Aisiakin»): 5.610.000 pesetas.

Tres taladros multipuesto: 960.000 pesetas.

Una granalladora («Mebusa»): 1.260.000 pesetas.

Un horno de tratamiento («Stean Homo»): 1.560.000 pesetas.

Un horno de tratamiento («Stean Homo»): 1.560.000 pesetas.

Una línea de impregnación al vacío: 350.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 3 de marzo de 1993.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—14.008.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 364/1990, seguidos a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ollero Robles y doña Erna García Sicilia.

Primera subasta: El día 9 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de octubre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Ubana. Edificio en Granada, en cuesta de San Gregorio, número 27, sobre solar de 179,74 metros cuadrados, finca número 12.567-N.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.028.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra 14/1993, promovidos

por la Procuradora señora Roa Sánchez, en representación de «Dispose Organisation España, Sociedad Limitada», de carácter voluntario, en los que por resolución del día de la fecha se acordó señalar para la celebración de la primera Junta general de acreedores, el próximo día 2 de abril, a las once horas de su mañana, y a fin de que puedan concurrir a dicha Junta los acreedores cuyo domicilio se ignora y que son los siguientes: Hafner, Etude Montage Tuyauterie CH, France Expo, Ferreteria Mariano de Mingo, «Ibértel, Sociedad Anónima», J. A. García Garrido, Ceymop, «Deleín, Sociedad Anónima», Selsa, Begoña Atienza, Susana Atienza, Eduardo Salvador, Jorge de la Riva, José M. Abad, José Carlos Martín, Etelsa, Javier de la Iglesia, Betravax Fitur, Queterdeck, Jesús Yanes, Quantel España, Vapor Hispania, Alberto Atienza Peña, Pedro García Ortega, Aluminios de Frutos, se expide el presente en Guadalajara a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—15.527.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 576/1990, a instancia de don José Martínez de las Heras, contra doña Josefina, Eugenio, María Asunción Alonso Martínez y Esperanza, Rosa Lucía, Francisco José, Tomás Alonso de Castro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días del bien (mueble o inmueble), embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.634.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un terero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es la siguiente:

Solar y edificaciones existentes en la calle Santa Lucía, número 43 de Haro. Valorado en 13.634.700 pesetas.

Dado en Haro a 23 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—13.940-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Cristina Navares Villar, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora González Cerviño, contra don José Antonio Lijó Fernández y doña Yolanda Martínez Pazos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar en primera subasta el próximo 30 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Local en la planta baja, destinada a fines comerciales, del edificio señalado con el número 5 de la calle Emilia Pardo Bazán, de esta ciudad, que ocupa la superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, dicha calle; derecha, entrando, este, la finca número 1 de que formó parte; izquierda, oeste, de don Pedro Sampedro Gude, y espalda, norte, de don Antonio Pérez Regueira y otro, callejón en medio. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 8 enteros 60 céntimos por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 96, tomo 700 del archivo, libro 171 de Ribeira, finca número 14.362, inscripción 1.ª Título: Compra, estando soltero, previa segregación de otra de mayor cabida, a don Manuel Sieira Sampedro, con el consentimiento de su esposa, doña Manuela Pérez Gude, en escritura que autorizó mi antecesor don José Manuel Pérez Fernández el 6 de marzo de 1985, con el número 614 de orden. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 700, libro 171 de Ribeira, folio 1.496, finca 14.362, inscripción segunda.

Dado en Ribeira a 18 de febrero de 1993.—La Jueza, María Cristina Navares Villar.—La Secretaria.—13.998.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 7/1986, a instancia de don Leoncio Martínez Gómez, representado por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Esperanza», en reclamación de 500.000 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Piso segundo izquierda, con entrada por el portal número 2 del edificio denominado «Nuestra Señora de la Esperanza», situado en la parcela A-42 del polígono de Elviña, de esta ciudad, y derecho exclusivo de una plaza de garaje en la planta del sótano, en el mismo edificio del piso anterior, y que consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el libro 625, tomo 46, finca número 45.226-N, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 10.000.000 de pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de

los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 25 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—14.035.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José J. Henríquez Sosa y Rosenda A. Naranjo Pérez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por José J. Henríquez Sosa y Rosenda A. Naranjo Pérez que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.750.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349200001812093 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Edificio de tres plantas: Baja, primera y segunda, destinado a locales comerciales, sito en la calle hoy denominada Escultor Plácido Fleitas, en el punto denominado Llanos de Marrero, en el pago de Toscón, Tamaraceite, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La planta baja, con una superficie construida de 210 metros cuadrados, se destina a local comercial propiamente dicho. La planta primera, con una superficie construida de 235 metros cuadrados, destinada a local comercial, propiamente dicho, y la planta segunda, con una superficie construida de 175 metros cuadrados, destinada a local comercial propiamente dicho.

Linderos generales: Al norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó; al sur, por donde tiene su acceso, con la calle de su situación; al naciente, con don Sergio Rodríguez Deniz, y al poniente, con don Antonio Rodríguez Rodríguez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, al folio 29 del libro 166, finca número 16.553, inscripción primera y tomo 1.920.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de marzo de 1993.—La Secretaria.—Olga Peña García.—13.931.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1993, seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Lanzacarpin, S. L. C.», León y Castillo, 198, Arrecife de Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de mayo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 18 de junio, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de julio, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubra los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111-1, 2 y 3 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Quinto.—Se hace constar igualmente que la publicación del presente edicto servirá asimismo de notificación a la Entidad deudora para el supuesto de que aquella no pudiera llevarse a efectos en la finca hipotecada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno situada junto al camino viejo de Tegui, término municipal de Arrecife. Tiene 40 metros de frente por 66 metros de fondo, que hacen una superficie de 2.640 metros cuadrados. Linda, oeste o frente y este o espalda, con calles abiertas en la finca matriz; sur, don Guillermo Cabrera Díaz, y norte, resto de la finca matriz. Título adquirido mediante compra a don Rafael Ramírez Curbelo, mediante escritura autorizada por el Notario de Arrecife don Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 2 de septiembre de 1988, número 2.650 de su protocolo. Situación posesoria, libre de arrendamientos y ocupantes, y poseída por su propietaria, según se manifestó en el acto del otorgamiento del préstamo por el representante legal de ésta. Inscripción, al tomo 1.003, libro 174 de Arrecife, folio 21, finca 16.504, inscripción segunda, en cuanto a la hipoteca, todo ello del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote.

Tasada a efectos de subasta en 71.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—13.906.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.294/1991, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Martín Hernández y doña Carmen Baena Quejada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas, la número 9.924, y 11.000.000 de pesetas, la número 9.925.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Casa en planta baja, dividida en varias habitaciones y dependencias, de haber 71 metros 50 decímetros cuadrados, situada en la calle de Campomanes, número 7.

Linda: Al norte, en línea de 7,15 metros, con la plaza de José Antonio; al sur, en línea de 9,73 metros, con finca de don Vicente Martín Barrio; saliente, en línea de 9 metros, con calle de Campomanes, y al poniente, con finca de doña Isabel Martín González.

Inscripción: Pendiente. Se cita como antecedente el tomo 551, libro 544, folio 1, finca número 9.924 N, inscripción quinta.

b) Finca registralmente independiente, si bien constituye una sola unidad física constructiva con la primera señalada, tratándose esta segunda del piso principal con varias habitaciones y dependencias. Tiene una superficie de 71,50 metros cuadrados, sito en la casa de la calle Campomanes, señalada con el número 7, de la plaza de José Antonio, en igual localidad de Pozuelo de Alarcón.

Linda: Por el norte, con la plaza de José Antonio; por el sur, con finca de don Vicente Martín Barrio; por el saliente, calle de Campomanes, y al poniente, finca de doña Isabel Martín González.

Inscripción: Pendiente. Se cita como antecedentes al tomo 551, libro 544, finca número 9.925 N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.911.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.298/1987, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Martín Sánchez Dato y doña Josefa Rojas Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993, a las diez diez horas.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1993, a las diez diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.244.400 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Finca que se subasta

San Pedro del Pinatar (Murcia), pasaje de Albaladejos, calle Alcalde Julio Albaladejo, sin número. Vivienda tipo dúplex, cubierta de terraza no visitable, con una superficie construida de 86,50 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Alcalde Julio Albaladejo; derecha, entrando, con vivienda número 4; izquierda, con vivienda número 2, y el fondo, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 147 de la sección Pinatar, folio 153, finca 11.080, inscripción segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Martín Sánchez Dato y doña Josefa Rojas Martínez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Mina-gorre.—15.512.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.999/1991, a instancia de don Marcial Ferreiro Ares, contra don Teodoro Guillén de la Cruz y doña Magdalena Hernández Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

38. Piso séptimo, puerta número 4 del portal 1, hoy calle Rioja, número 5, del edificio situado en el polígono Parque Nuevo, de Zarzquemada, en término municipal de Leganés (Madrid), parcela 46 del polígono de Zarzquemada y del bloque denominado bloque V. Con una superficie aproximada de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 34, folio 37, finca 386, inscripción cuarta, de fecha 19 de mayo de 1988.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.009.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.691/1991, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vela Díez y doña Cristina Martínez Vinsón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en término de Cabanillas de la Sierra, tierra secano cereal tercera en Las Pozas, de 17 áreas 12 centiáreas, y sobre la misma vivienda unifamiliar de dos plantas, y cada una de ellas con una superficie de 264 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, folio 208, tomo 950, libro 21, finca 1.148.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.925.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.266/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en representación de «Citibank, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Cuéllar Contreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado y en lotes separados:

Finca número 2.717, inscrita al folio 67 del tomo 291, libro 82 del Ayuntamiento de Sevilla. Urbana casa sita en Sevilla, plaza de Molviedro, señalada con los números 7, 8 y 9; comprendiendo una superficie de 232 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la calle Doña Guiomar, con la que hace esquina; por la izquierda, con la calle Quirós, con la que también hace esquina, y por la espalda, con las casas de la calle Quirós, 5 y 7, y Doña Guiomar, 6 y 8.

Tipo: Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 1.905, inscrita al folio 246 del tomo 272, libro 63 del Ayuntamiento de Sevilla. Urbana casa en la ciudad de Sevilla, calle Doña Guiomar, 4; con una superficie de 111 metros 14 decímetros cuadrados, con fachada también a la calle Quirós, con dos puertas marcadas con los números 1 y 3 accesorios.

Tipo: Se valora en 1.800.000 pesetas.

Finca número 1.904, inscrita al folio 241 del tomo 272, libro 63 del Ayuntamiento de Sevilla. Casa en esta ciudad de Sevilla, calle de Quirós, 5 y 7. Mide 128 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la casa de la calle Quirós, 9; por la izquierda, con la calle Guiomar, 4.

Tipo: Se valora en 500.000 pesetas.

Finca número 1.902, inscrita al folio 232 del tomo 272, libro 63 del Ayuntamiento de Sevilla. Urbana casa en la calle Doña Guiomar, 6, de Sevilla; mide 38 metros 13 decímetros cuadrados.

Tipo: Se valora en 500.000 pesetas.

Las fincas descritas conforman una manzana entera de casas, delimitada por las plazas de Molviedro y las calles Quirós y Doña Guiomar. Están enclavadas en el centro de Sevilla. Su antigüedad es notoria y su estado de conservación es deficiente, aunque se encuentran habitadas por inquilinos.

Finca número 384, inscrita al folio 185, libro 15 del Ayuntamiento de Sevilla. Casa en la calle Harinas, 22, de Sevilla. Tiene unos 150 metros cuadrados y se compone de planta baja y otra más. Su antigüedad es similar a las anteriormente descritas y no está habitada, al menos en el momento de la visita.

Tipo: Se valora en 2.500.000 pesetas.

Finca número 10.259, inscrita al folio 115 del tomo 432, libro 203 del Ayuntamiento de Sevilla. Urbana tercera, planta alta, piso derecha mirando desde la calle del número 17 de la calle Castelar. Mide una superficie de 204 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, despacho, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficio, cocina, lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Se le asigna un coeficiente de participación en los gastos comunes de 9,80 por 100. Está enclavada en el centro de Sevilla, en zona de casas de nueva construcción, y su estado de conservación es muy bueno.

Tipo: Se valora en 20.000.000 de pesetas.

Finca número 3.714, inscrita al folio 206 y 206 vuelto del tomo 415, libro 60 del Ayuntamiento de Guillena. Urbana. Chale en termino de Guillena (Sevilla), al sitio de Las Pajonesas, construido sobre la parcela señalada con los números 13 y 15 del plano de parcelación; tienen una superficie vallada de 2.358 metros cuadrados. Sobre ella está construida una vivienda de 149 metros cuadrados.

Está situada en la localidad que se indica, a unos 30 kilómetros de Sevilla, en dirección a Mérida. La urbanización está bien diseñada y ordenada y se presenta como zona de segunda residencia.

Tipo: Se valora en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 24 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se ha señalado al describir cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el caso de resultar negativa la notificación por exhorto.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Secretario.—13.598.

MADRID

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.614/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Sandra Peletería, Sociedad Anónima», por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en La Adrada, unifamiliar número 4, sitio de Vina Herren del Llano, finca número 5.363, consta como titular de hipoteca en garantía de emisión de 26 obligaciones hipotecarias; 12 de la serie A, numeradas del 1 al 12, por un importe de 2.000.000 de pesetas cada una; y 14, serie B, numeradas del 1 al 14, por 5.000.000 de pesetas cada una, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y, para que conste y sirva de notificación a los ignorados tenedores presentes o futuros de 26 obligaciones hipotecarias emitidas por los deudores en garantía del pago de 100.000.000 de pesetas, libro la presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Secretario.—13.928.

MADRID

Edicto

Dña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1987, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Francisco Ventura Rodriguez y doña Carmen Ramón del Pino, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1993, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1993, a las diez veinte horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.552.000 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sita en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Francisco Ventura Rodriguez y doña Carmen Ramón del Pino, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 49.040: Vivienda tipo D, señalada con el número 1 de la primera planta y con el 2 de los elementos independientes, con superficie construida de 114 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 45 decímetros cuadrados; linda: Norte y este, con ansecho del edificio; sur, dichos ensanches y vivienda tipo E señalada con

el número 2 de la misma planta, y oeste, la citada vivienda, pasillo de acceso, caja de escalera y repetidos ensanches. En Almería, calle Profesor Mulián, sin número, con vuelta a la ampliación de Carrero Blanco y Ruiz de Alda Zurgena. Cuota de 1,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al tomo 723, libro 202, folio 9, finca registral número 49.040, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre. 13.942-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.703/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosa María Moreno Barberá y don Antonio Domínguez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercer, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Casa en Talavera de la Reina (Toledo), al sitio de la carretera de la Cervera, en la avenida de Francisco Aguirre, número 60. Ocupa una total superficie de 125 metros 90 decímetros cuadrados, correspondiéndole un frente a la calle de su situación de 10 metros. La casa se compone de dos plantas: la planta baja dedicada a local comercial, con dos huecos a la calle o avenida de su situación, además del portal o puerta de entrada. La planta alta está destinada a vivienda y formada por un estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, despensa y terraza de servicio. Los linderos son: por su frente o sur, con la avenida de su situación; izquierda, Marcelino Ochaíta Querol; derecha, finca de Antonio Martín de la Morena, y fondo, Pilar Castillo Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera, tomo 928, libro 160, folio 135, finca número 7.403.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.044.

MADRID

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.652/1991, instado por Caja Postal, contra doña Amalia Brazahola Ojeda, por la presente se le notifica que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Villegas, bloque 35-L, 2B, Sevilla, consta como titular de compraventa, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Igualmente, se pone en conocimiento que si existiera sobrante tras la satisfacción del crédito del actor se haría la distribución atendiendo a la antigüedad de los asientos registrales.

En caso de sostener la preferencia frente a ellos deberá personarse en este Juzgado y alegar los motivos de derecho que estime oportunos para sostener su prelación.

Y para que conste y sirva de notificación a «Obras y Estructuras, Sociedad Anónima», libro la presente en Madrid a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.951.

MADRID

Edicto

Doña Elisa Veiga Nicole, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos, bajo el número 787/1992-1, sobre medidas provisionales, promovidas por doña Encarnación García Luque, representada por la Procuradora doña Milagros Pastor Fernández (de oficio), contra don Francisco García Romero, en situación procesal de rebeldía, he acordado, por medio del presente, notificar a la mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído auto de fecha 11 de diciembre de 1992, en el que en su parte dispositiva se acuerdan las siguientes medidas provisionales:

Primera.—La separación provisional de los litigantes.

Segunda.—La atribución de la guarda y custodia de los hijos menores de edad de los sujetos del expediente a doña Encarnación García Luque, pero ejerciendo conjuntamente ambos padres la patria potestad sobre aquéllos.

Tercera.—Como régimen de visitas para don Francisco García Romero, éste podrá estar en la compañía de sus hijos menores de edad en la forma que concierte con la demandante y, en la coyuntura de desacuerdo, los tendrá consigo cada dos fines de semana alternativos, desde las diecisiete horas del viernes hasta las veintiuna horas del domingo, la mitad de las vacaciones escolares de verano, Navidades y Semana Santa, eligiendo estos periodos los años pares, la madre, y los impares, el padre.

Cuarta.—La asignación del uso del domicilio conyugal, así como del mobiliario y ajuar doméstico existente en el mismo, a doña Encarnación García Luque, que residirá en dicha vivienda en la compañía de la prole.

Quinta.—El inventario del mobiliario y del ajuar doméstico existente en el domicilio conyugal.

Sexta.—Don Francisco García Romero retirará del domicilio conyugal, previo inventario, sus objetos personales y los de exclusiva pertenencia.

Séptima.—Por el capítulo de levantamiento de las cargas del matrimonio y alimentos don Francisco García Romero abonará a la demandante, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad mensual de 40.000 pesetas, cuya suma pecuniaria será anualmente actualizada según los incrementos que experimenten los Índices de Precios al Consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística.

Octava.—Como garantía de abono de la prestación dineraria establecida en el apartado precedente, en caso de incumplimiento del demandado se adoptarán las medidas de aseguramiento pertinentes.

Novena.—Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

Décima.—No ha lugar a fijar en esta pieza pensión compensatoria, sin perjuicio de lo que se acuerde en el pleito principal.

Undécima.—No ha lugar a fijar litis-expensas, al no concurrir los requisitos establecidos en el artículo 1.318 del Código Civil.

No hago expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco García Romero, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Haciéndole saber que contra dicho auto cabe formular oposición por medio de Procurador y Abogado en el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 1.900 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.052-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.542/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Transformaciones Arranz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blanco Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Un edificio destinado a vivienda y estación surtidora de gasolina y lubricantes, sito en el barrio de San Rafael, término municipal de El Espinar, al sitio de Huerta de la Fonda de San Rafael, de 20 metros cuadrados de fachada por 7,50 de fondo. Mide 150 metros cuadrados la parte edificada y otros 150 la no edificada, destinada esta marquesina a proteger y cubrir los surtidores de gasolina y lubricantes, así como los vehículos que surtan en los mismos, estando el resto de terreno o parcela o sea 500 metros sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, en el tomo 2.464 del archivo general, libro 61 del Ayuntamiento de El Espinar, folio 5, finca 6.762, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.613.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.969.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.427/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «I. Z. 2000, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.278.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.708.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002427/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Hermes Piñerva, sin número, tercero, A, Las Rozas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2 al tomo 2.133, libro 198, folio 104, finca registral 11.689, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.021.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.384/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zarpo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.813.333 pesetas la finca 5.527; 14.813.333 pesetas la finca 5.528, y 14.813.334 pesetas la finca 5.529.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torreldones (Madrid), Coto del Prado Grande.

Parcela número 27 de la manzana 5; tiene una superficie de 1.722 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.671, libro 113, folio 25, finca número 5.527, inscripción tercera.

Parcela número 28 de la manzana 5; tiene una superficie de 1.722 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.671, libro 113, folio 28, finca número 5.528 inscripción tercera.

Parcela número 29 de la manzana 5; tiene una superficie de 1.722 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.671, libro 113, folio 31, finca número 5.529, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de marzo de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-14.037.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.119/1992, a instancia de don Jesús Eduardo García Gual, contra don Carlos Guindal García sobre una falta de amenazas en la que se ha acordado citar a don Carlos Guindal García, que tenía su domicilio en calle San Buenaventura, números 10 y 12, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 12 de mayo de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don Carlos Guindal García, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-13.914-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Ruiz Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.090.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Pseo de los Melancólicos, 73, escalera número 5, primero, A; superficie construida de 144,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.887, finca número 53.420.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-14.045.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.408/1987, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra don Bibiano Marín García y doña Carmen Giménez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda, número 1, sito en la plaza del Ferrocarril, número 12, de Las Matas. Está situado a la izquierda del portal, mirando de frente desde la calle de su situación, en planta baja. Ocupa una superficie útil de 43,89 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle de su situación; derecha, entrando, rampa de

acceso al garaje y rellano de escalera; izquierda, local comercial izquierda, número 2, y fondo, patio y local de gastos comunes de 3,38 por 100.

Inscrita con el número 12.343, al folio 131 del tomo 2.176, libro 214 de Las Rozas.

Sirviendo el presente como notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.818.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.125/1992, a instancia de E. M. T., contra don Juan María Pascual Novates, sobre una falta de estafa, en la que se ha acordado citar a don Juan María Pascual Novates, que tenía su domicilio en Seo de Urgel, 11, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 28 de abril de 1993, a las diez y quince horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don Juan María Pascual Novates, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—13.913-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.177/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Emilio Hernán Gran Espallargas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.455.737 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Amposta (Tarragona), avenida Alcalde Palau, número 29; mide 98 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3 B 395 del archivo, libro 326 del Ayuntamiento de Amposta, folio 135, finca 20.992, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Jueza, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.038.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 597 de 1990 seguidos a instancia de Entidad «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro García Valdecasas, contra don Juan Manuel Gómez Díaz, doña Concepción Cabello Torres, don Francisco Gómez Cortés y doña Juana Díaz Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida, en los artículos

los 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 13 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 16 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 14 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 3, situada en la planta baja del edificio La Condessa, sito en camino Molino de la Condessa, de Fuengirola. Tasado en 2.455.000 pesetas.

Finca urbana letra B, destinada a local comercial situado en planta baja del edificio sito en calle Soldado Rafael Guerra, 21, de Fuengirola. Tasada en 3.380.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Jueza, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—13.683.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 413/1992, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Número 37. Planta baja. Edificio A-sur. Módulo D. Local comercial número 17. Del conjunto inmobiliario denominado Centro Comercial Cristamar, al partido de Río Verde, término municipal de Marbella. De 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.210, libro 207, folio 186, finca 16.671, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el próximo día 20 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Jean Louis Pinto para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta en su domicilio.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.990.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que, en virtud del juicio hipotecario número 975/1991, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra «Benamara Golf, Sociedad Anónima», se ha celebrado tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados en su día a la deudora, en la que no habiéndose hecho postura alguna que llegue a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta anterior se ha ofrecido por el ejecutante la suma de 7.534.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas.

Expidiéndose el presente para hacérselo saber a la deudora, «Benamara Golf, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que si le conviniere, y dentro de los nueve días siguientes a esta publicación, pueda pagar a la acreedora liberando sus bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal prevenido.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—13.948.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio menor cuantía número 1.271/1990, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Playamar II, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra Pedro Zamur Gatiaz y Oerseeas Development Bank Bahamas Ltd., se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio de tasación, o sea 7.100.000 pesetas.

Y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1993, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segunda.—Salvo la actora, que está exenta de él, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de Reding, de Málaga, número de cuenta 0-44000-0, código Juzgado 2961, especificando que es para subasta y el número de los autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, en la primera, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta.

Cuarta.—Acto continuo del remate se devolverán las consignaciones a sus dueños, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas, cuyas consignaciones se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la urbanización «Playamar», bloque 14, 15.º D-uno, en el término municipal de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 161, folio 43, finca número 4.066-A, inscripción segunda. Está valorada en 7.100.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 9 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—13.945.

MÁLAGA

Edicto

Doña Aurora Santos García de Leo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen ejecutorias 10/1989, contra la penada María Amparo Navas Sánchez, con documento nacional de identidad 25.834.641, estado civil viuda, nacida el 25 de febrero de 1940 en Valencia, hija de Serafin y de Amparo, Malasana, 48-5-F, Málaga, en las que se ha ordenado sacar a pública subasta y por término de veinte días los derechos que en la liquidación de la sociedad de gananciales con su esposo, don Manuel Villén Bermúdez, le corresponden en las fincas de carácter ganancial, cuyas descripciones son las siguientes:

1. Local comercial sito en la planta primera de sótano del predio urbano distinguido con la denominación de «Edificio Galerías Goya», sito en la ciudad de Málaga, en la plaza de Uncibay, en la que corresponde el número 2 bis, y con fachada también a la calle Calderería, en la que corresponde el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, folio 77 del tomo 950, sección segunda, de la finca 20.285 del mencionado Registro.

Valor de los derechos que se sacan a subasta: 1.108.968 pesetas.

2. Urbana 53. Piso o vivienda letra F, en la quinta planta del edificio con acceso por la avenida del Doctor Gálvez Ginachero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el folio 67 y siguientes, tomo 1.718, inscripción quinta, finca número 26.731-A.

Valor de los derechos que se sacan a subasta: 7.401.457 pesetas.

Asimismo se sacan a subasta, y en un solo lote, las fincas rústicas que a continuación se relacionan, e inscritas a nombre de la penada en el Registro de la Propiedad de Martos, y adquiridas por ésta en herencia de su padre, don Serafin Navas Bermúdez:

1. Pieza de tierra olivar en el sitio de la Nava, de cabida una hectárea 18 áreas 13 centiáreas y 47 decímetros cuadrados.

Tomo 1.466, libro 135, folio 140, finca 10.158, inscripción segunda.

No tiene cargas.

2. Pieza de tierra olivar al sitio del Rasao, de cabida dos fanegas, igual a 1 hectárea 14 áreas 3 centiáreas y 60 decímetros cuadrados.

Tomo 1.306, libro 1.243, folio 169 vuelto, finca 3.412, inscripción duodécima.

No tiene cargas.

Valoración de las fincas: 2.620.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta tercera del edificio del Palacio de Justicia, paseo Reding (antiguo «Hotel Miramar»), sirviendo de tipo las tres valoraciones descritas.

Para la segunda subasta se señala el día 28 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Para la tercera subasta se señala el día 28 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2.941, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, que es el valor descrito para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera de ellas, lo que se desglosa en: 1.108.968 pesetas para local comercial; 7.401.457 pesetas para la finca urbana, y 2.620.400 pesetas para las fincas rústicas, haciéndose saber que las consignaciones se harán de forma separada para cada bien subastado, así como que serán subastados separadamente, recordándose que las fincas rústicas salen en un solo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacer

se posturas por escrito, en sobre cerrado, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que en las posturas por escrito, en sobre cerrado, se depositará, junto a él, el resguardo correspondiente a las consignaciones mencionadas, depositándolo en la Mesa del Juzgado. Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de los bienes a subastar y si la escritura de aceptación y manifestación de herencia de don Manuel Villén Bermúdez.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Santos García de Leo.—El Secretario.—14.039.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/92, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Son Naixent, Sociedad Limitada», en reclamación de 32.461.584 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 7 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1993, también a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Sita en el término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, en la calle de Pinzón, sin número, con fachada también a las calles de Alcalá Galiano y otra sin nombre. Tiene una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados. Se compone de un edificio destinado a Hotel, edificado en planta de semisótano, 315 metros cuadrados más 50 metros cuadrados de terraza, en cada una de las cuatro plantas superiores o pisos primero, segundo, tercero y cuarto; otros 315 metros cuadrados más 85 metros cuadrados de terraza; el resto de la finca se distribuye en piscina y zona ajardinada

y espacios libres; la planta de semisótano consta de un comedor de 172 metros 60 decímetros cuadrados, con una cocina de 62 metros 58 decímetros cuadrados; un almacén economato de 37 metros 40 decímetros cuadrados y un cuarto de instalaciones; el comedor comunica con planta baja mediante una escalera directa que desemboca en el salón y también a través de la escalera general mediante pasillo, la cocina tiene entrada a través de un vestíbulo que comunica directamente con el exterior y el servicio al comedor se realiza por otro portal situado junto al mismo; los aseos de planta para señoras y caballeros son holgados y de fácil acceso desde la terraza general del Hotel, donde se halla situada la piscina, junto a la entrada existe una barra de bar y al fondo del mostrador de conserjería o recepción junto a una pequeña oficina administrativa; el salón ocupa una superficie de 121 metros cuadrados; desde este salón se accede al pasillo de habitaciones de la planta baja y a la escalera que conduce al comedor y a los aseos generales; en esta planta baja hay 8 habitaciones de las que seis tienen aseo propio y dos baños completos, todas ellas con terraza propia. Y en cada uno de los pisos primero, segundo, tercero y cuarto existen dieciséis habitaciones de las que dos tienen baño completo, diez tienen aseo propio y cuatro disponen de un aseo para cada dos de ellas y lavabo en habitaciones, y todas ellas con terraza propia; y todo reunido, formando una sola finca, tomando como frente a la calle de Alcalá Galiano. Linda: Por la derecha, entrando, este, con finca del Hotel «Arosa, Sociedad Anónima»; por la izquierda, oeste, en línea de 40 metros con calle sin nombre; por el fondo, norte, con la calle de Pinzón, en línea de 35 metros, y por el frente, sur, en otra línea de igual longitud, con la calle Alcalá Galiano.

Título: Compra a la Entidad Mercantil «S.O.S., Sociedad Anónima», mediante escritura de fecha 28 de noviembre de 1990, autorizada por el Notario de esta ciudad don Jaime Cerdó Serra.

Inscripción: Tomo 3.775, libro 681 de Felanitx, folio 157, finca 37.481.

Tasada a efectos en subasta en 161.700.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—Ante mí.—13.970-3.

MARBELLA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo de 1993, página 2886, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 242/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», debe decir: «Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario, número 424/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», —2.163-D CO.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/92, seguido a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador contra «Lucera F-21 Limited», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 6 de julio del actual, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 16.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 6 de julio del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar y próximo día 7 de septiembre actual, a las once horas; y para el supuesto de que tampoco hubiera postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 7 de octubre a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 79. Apartamento F-21, situado en la planta primera bloque «F» del conjunto residencial denominado «Playa de la Lucera», sito en Calahonda, término municipal de Mijas-Costa, que está integrado por seis bloques de apartamentos denominados A, B, C, D, E y F. Tiene una superficie total construida aproximada de 113,180 metros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Se distribuye en estar-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Linda: Frente, al noroeste, con fachada de esta orientación del bloque que da a zona común del conjunto y escalera exterior de acceso a esta planta; derecha, al suroeste, apartamento F-11 de esta planta, izquierda, al noroeste, apartamento F-31 de esta planta y fondo o sureste, fachada de esta orientación del bloque que da a zona común del conjunto. Le es anejo inseparable el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento identificada en la zona de aparcamiento con la misma denominación del apartamento. Inscrito al tomo 1.105, libro 327, folio 110, finca 23.269-B, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efecto de subasta en 16.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.020.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/92, seguido a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador contra «Evita Finance Limited», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda

y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 7 de julio del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 7 de julio del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 7 de septiembre del actual, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postor alguna en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 7 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Finca número 21. Vivienda 24.11, situada en el bloque 24 del conjunto residencial llamado «Bello Horizonte», en parcela de terreno en término de Marbella, partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaz, de la urbanización «Las Cancelas». Se compone de dos plantas que ocupan las plantas primera y segunda del edificio. Tiene una superficie total cerrada de 131,39 metros cuadrados, más 24,60 metros cuadrados de terrazas y 32,20 metros cuadrados en patio de planta baja. Inscrita al tomo 1.088, libro 88, folio 46 vuelto, finca 6.649 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada a efecto de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 8 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—14.029.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1991, seguido a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representa por Procurador, contra «Espacios Andaluces, Sociedad Anónima» y «Entreparkes, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, la finca que luego se dirá:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 6 de julio del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 6 de julio actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 6 de septiembre, de las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 6 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

21. Local comercial número 22, con una superficie de 15 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 615, libro 430 de Estepona, folio 141, finca número 31.535.

Tasación: 290.136 pesetas.

25. Local comercial número 28, con una superficie de 15 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,121 por 100.

Inscripción: Tomo 615, libro 430 de Estepona, folio 153, finca número 31.547.

Tasación: 290.360 pesetas.

26. Local comercial número 29, con una superficie de 15 metros 15 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,121 por 100.

Inscripción: Tomo 615, libro 430 de Estepona, folio 155, finca número 31.549.

Tasación: 290.360 pesetas.

28. Local comercial número 32, con una superficie de 12 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,098 por 100.

Inscripción: Tomo 615, libro 430 de Estepona, folio 161, finca número 31.555.

Tasación: 240.240 pesetas.

29. Local comercial número 35, con una superficie de 14 metros 4 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,116 por 100.

Inscripción: Tomo 615, libro 430 de Estepona, folio 167, finca número 31.561.

Tasación: 286.440 pesetas.

33. Local comercial número 42, con una superficie de 15 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,121 por 100.

Inscripción: Tomo 617, libro 431 de Estepona, folio 7, finca número 31.575.

Tasación: 290.360 pesetas.

II. Propiedad de «Entreparkes, Sociedad Anónima»:

37. Local comercial número 1 del edificio en la ciudad de Marbella, en el partido o sitio de Gua-

dalpin, pago de La Campiña, con una superficie útil de 40 metros cuadrados.

Cuota: 1,08 por 100.

Inscripción: Tomo 1.082, libro 82, folio 110 vuelto, finca número 6.265 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Tasación: 6.930.000 pesetas.

38. Local comercial número 2 del edificio en la ciudad de Marbella, en el partido o sitio de Guadalpin, pago de La Campiña, con una superficie útil de 40 metros cuadrados.

Cuota: 1,08 por 100.

Inscripción: Tomo 1.082, libro 82, folio 112, finca número 6.266.

Tasación: 6.930.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.993.

MELILLA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, don Mariano Santos Peñalver, que en este Juzgado con el número 345/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Fernando Cabo Tuera, en nombre y representación de doña María del Mar Gómez Romero, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Camarero Izquierdo, sobre declaración de fallecimiento, natural de Salas de los Infantes (Burgos), vecino de Melilla, donde tuvo su último domicilio en la calle Ejército Español, número 7, el que se ausentó en fecha 22 de agosto de 1977, ignorándose actualmente su paradero. Desaparecido en el buque «Vicente Puchot», en el trayecto Melilla-Almería.

Lo que se hace pública mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circular de Madrid, y otro de esta ciudad, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a 28 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.976.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 57/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Aislamientos y Envases, Sociedad Anónima», contra SAT Agroquin, don Pascual López Gómez y doña Lucía Paz Ruiz Cebrián, sobre reclamación de 1.170.131 pesetas de principal más otras 752.265 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez las fincas que se dirán, embargadas en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de mayo, para la primera; 7 de junio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 7 de julio para la tercera, de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado tercero.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra secano a cereal, en el paraje «Cañada Arriba», de 17 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 25 de Quintanar del Rey, finca 2.747, folio 213, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Tierra secano en el paraje «El Palenque», de 1 hectárea 32 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 883 del archivo, libro 53 de Quintanar del Rey, finca 7.444, folio 189, inscripción primera. Valorada en 74.793.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 5 de febrero de 1993.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—13.958-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Pilar Yelo Peñalver, Aurelio Molina Pons, María del Carmen Moreno Avilés y José Antonio Salvador Molina Pons, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 1 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de:

Primer lote: 4.250.000 pesetas.

Segundo lote: 4.150.000 pesetas.

Tercer lote: 4.150.000 pesetas.

Cuarto lote: 3.750.000 pesetas.

Quinto lote: 2.750.000 pesetas.

Sexto lote: 2.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subastas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Departamento número sesenta y dos.—Local en planta sótano del edificio sito en Blanca, con fachada a la carretera de la Estación, sin número, en el partido de Rivas de Abajo. Ocupa una superficie de 113 metros cuadrados. Inscrito al tomo 774, libro 71, folio 154, finca número 7.996 del Registro de la Propiedad de Cieza I.

2. Departamento número sesenta y tres.—Local en planta sótano de igual edificio que el anterior. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 774, libro 741, folio 155, finca número 7.997, inscripción séptima, del mismo Registro.

3. Departamento número sesenta y cuatro.—Local en planta sótano, que ocupa una superficie de 107 metros cuadrados, del mismo edificio que los dos anteriores. Inscrita al tomo 774, libro 71, folio 156, finca 7.988, inscripción séptima del mismo Registro.

4. Departamento número catorce.—Destinado a vivienda, tipo G, en la planta segunda del edificio sito en Blanca, con fachada principal a calle Soledad, sin número, que ocupa una superficie construida de 105 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 814, libro 77, folio 222, finca 7.551, inscripción sexta de dicho Registro.

5. En la villa de Blanca, una casa de tres plantas, sita en la calle Rafael Molina, marcada con el número 3, mide 8 metros de fachada por 14 metros de fondo en la planta baja, que hacen la superficie de 112 metros cuadrados y 5 metros en el segundo y tercer piso. Inscrita al tomo 814, libro 677, folio 220, finca 5.263, inscripción quinta del mismo Registro que las anteriores.

6. Una casa-habitación y morada, con varias habitaciones de tres pisos o plantas, en la calle de Rafael Molina, 5; ocupa una extensión superficial de 6 metros de fachada por 7 metros 60 centímetros de fondo, o sea, 45 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 814, libro 77, folio 221, finca 2.073, inscripción sexta del mismo Registro que las anteriores.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.618.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 396/1991, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Juana Martínez Molina y don Pedro Alonso Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.280.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de junio de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Trozo de tierra en término de Jumilla, partido de Losa Albercales, de cabida 21 áreas 57 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 27.814, folio 14, tomo 820. Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Jumilla, partido del Viso, de cabida 45 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 8.250, folio 135, tomo 1.227. Tasada pericialmente en 190.000 pesetas.

3. En término de Jumilla, partido de los Albercales, trozo de Las Piezas, de cabida 21 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 27.825, folio 40, tomo 820. Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

4. En término de Jumilla, partido de la Rambla de Simón y Hermanillos, trozo de tierra de 3,5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 12.086, folio 108, tomo 1.363. Tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

5. En término de Jumilla, partido de Rambla de Simón y Hermanillos, trozo de 1 área 90,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca 12.607, folio 195, tomo 1.376. Tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

6. En término de Jumilla, partido de la Acequia del Campo, trozo de tierra riego de cabida 5 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca 10.180, folio 126, tomo 767. Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

7. En término de Jumilla, partido del Camino de Madax, un trozo de tierra de riego, de cabida 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca 24.154, folio 90, tomo 1.552. Tasada pericialmente en 130.000 pesetas.

8. En término de Jumilla, partido del Camino de Madax. Un trozo de tierra riego, de cabida 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca 10.851, folio 158, tomo 1.553. Tasada pericialmente en 130.000 pesetas.

9. En término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, pago de la Travesía, trozo de Oliva, de cabida 1 hectárea 48 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca 18.174, folio 238, tomo 564. Tasada pericialmente en 460.000 pesetas.

10. En término de Jumilla, calle de San Blas, número 7, del barrio de Parquesol, con una superficie de 56,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 7.330, folio 173, tomo 1.195. Tasada pericialmente en 3.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-juez.—El Secretario.—13.949-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 354/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Gallego Gallego y don Francisco García Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana, trozo de terreno en Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de 588 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, finca 1.803, libro 12, tomo 2.035. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana, un trozo de terreno en la hacienda conocida por casa del Cura en la Diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, con una superficie de 308,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, finca número 1.805, tomo 2.043, folio 71. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

3. Solar en Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, con una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, finca 733, tomo 2.035, folio 127. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

4. Solar en término de Puerto Lumbreras, Diputación del Esparragal, con una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, finca número 734, tomo 2.035, folio 128. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

5. Rústica, trozo de tierra sito en la Diputación del Pozo de la Higuera, paraje Pino Real, término de Lorca, de cabida 50 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, finca 25.865, tomo 2.074, libro 1.727, folio 128. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.950-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 149/1992, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Mateo Caro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de junio próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100

del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número ocho. Vivienda tipo D, en planta primera alzada, con acceso por escalera número 2, con una superficie construida de 110 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados, se compone de: Vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza. Inscrita al tomo 1.980, folio 140, finca número 27.037, inscripción primera.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.956-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.136/1991, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra los demandados don Melchor Tudela Cuadrado y doña María José Tudela Cánovas, y cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Damián Martínez Collado doña Rosa Tudela Cuadrado, doña Catalina Cuadrado Martínez y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.120.869 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas estimadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda el día 3 de junio de 1993, a las once treinta horas y para

la celebración de la tercera el día 5 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Finca número 30.477. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.485, libro 506, folio 197.

Urbana.—Una casa situada en la calle Virgen de la Esperanza, sin número, del barrio de Triana, en la ciudad de Totana, es de planta baja, distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, aseo y pequeño patio. Mide una extensión superficial de 105 metros cuadrados, de cuya superficie corresponde a lo edificado 70 metros cuadrados, siendo el resto de 35 metros cuadrados lo ocupado por la calle de su situación, y linda: Norte, frente, calle Virgen de la Esperanza; sur o espaldal, Antonio Lozano Abellán; este o izquierda, entrando, Antonio Costa Cánovas, y oeste o derecha, Francisco Pérez Teruel.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Finca 29.556. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.331, libro 419, folio 135.

Rústica.—Un trozo de tierra seco en blanco, situado en el término municipal de Totana, Diputación de Las Viñas de Lebor, sitio conocido por Cañada Honda, que tiene de cabida 71 áreas 27 centiáreas, y linda: Por el norte y este, con montes públicos, y sur y este, con Rosa Cuadrado Martínez.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 2.313. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 996, libro 35, folio 46.

Rústica.—Un trozo de tierra seco con algunos olivos, situado en el término de Aledo, partido del Collado de la Temerosa, sitio del mismo nombre, que tiene de cabida 67 áreas 8 centiáreas, igual a 1 fanega, y linda, por el este, Pedro Martínez Martínez; sur, camino de La Temerosa y montes; oeste, Damián López Sánchez, y norte, senda sorvidumbre y montes.

Valorada en 2.500.000 pesetas. **Finca número 289.** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 927, libro 33, folio 136.

Rústica.—En el término municipal de Aledo, Diputación de Los Allosos, al sitio conocido por la Casa del Charco. Un trozo de tierra seco, que tiene de cabida 61 áreas 49 centiáreas, equivalentes a 11 celamines, que linda: Por el este, Agustín Martínez Martínez; sur, camino real; oeste, Alfonso García, y norte, Bartolomé Gallego Sánchez.

Valorada en 400.000 pesetas.

Finca número 2.035. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 927, libro 33, folio 22.

Rústica.—Un solar en la cortijada de los, digo, partido de Los Allosos, del término de Aledo. Que ocupa una superficie de 240 metros, y linda: Por levante y mediodía, calle pública; poniente, Antonio Sánchez Alcaraz, y norte, Damián López Sánchez. Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—13.543-3.

MOTRIL

Edicto

Se hace saber que ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301 de 1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, contra «Béjar y Molina, Sociedad Anónima», y don Angel Olmo Vigara, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 28 de abril de 1993 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1993 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Precio tipo de la finca hipotecada: 21.060.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar a la que se le asigna el número 5, enclavada en las plantas de sótano, baja, alta y torreta, del edificio «Galera», en el pago de Taramay de Almuñécar, sitio conocido por Torres de la Galera. Consta de planta en sótano, de garaje con una bodega; en planta baja, de porche de entrada, cuarto de aseo, cocina, estar-comedor y lavadero, así como patio descubierta; en planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, y en planta de torreta, de una terraza solarium. Las plantas baja, alta y torreta tienen una superficie total construida de 102 metros 38 decímetros cuadrados.

Dado en Motril a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Clé.—El Secretario, Joaquín María López Calera.—15.508.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo el número 278/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Justo Lalaguna Gómez y doña María Luisa Alba González, en los que se ha dictado resolución, acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Plana baja de vivienda, término municipal de Navalcarnero, calle Generalísimo Franco, número 30, hoy calle Constitución, número 48. Ocupa una superficie aproximada de 275 metros cuadrados, en planta baja. Tiene su acceso independiente por dicha avenida de la Constitución. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias. Le corresponde además la mitad indivisa del patio de 108 metros cuadrados, una habitación al este del patio de 2 metros cuadrados, la habitación situada en planta segunda, y en el desván de la misma de 63 metros cuadrados, la habitación de caldera en planta baja de 12 metros cuadrados y una terraza de 122 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 403, libro 164, folio 50, finca 11.246.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 40.031.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta: Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navacarnero a 18 de marzo de 1993.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—15.475-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Washington Institute, Sociedad Limitada», don Angel Luis Fernández Fernández y doña María Dolores Fernández Suárez, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de mayo, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 4 de junio y 5 de julio, a las doce horas, respectivamente.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.900.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 31. Piso tercero, letra G, destinado a vivienda, con frente a la calle Marqués de Teverga y acceso por el portal número 5 de esta calle, en esta ciudad de Oviedo. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y solana, y ocupa una superficie construida de 110 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 9 decímetros cuadrados, ambos aproximadamente. Linda: Frente, con dicha calle Marqués de Teverga; derecha, desde ese frente, con finca de herederos de don Policarpo Herrero y patio de luces lateral derecha del edificio; izquierda, con el piso letra F de la misma planta y rellano de escalera y caja de ascensor, y fondo, con dicho rellano de escalera, por donde tiene su única entrada, caja de ascensor

y el expresado patio lateral derecha del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.514, libro 1.788, folio 30, finca número 1.634, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.490.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de junio, 1 de julio y 3 septiembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 149/1992-C, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Construcciones Aguilar y Cañizares, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas a celebrar en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Pamplona, 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Dña María Angeles Ederria Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona, certifico y doy fe: Que las fincas a publicar en el Boletín relativas al juicio ejecutivo número 149-C/92, son las siguientes:

1. Urbana. Número 1 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículos en superficie, señalado con el número 1. Forma parte de un edificio con frente o fachada a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova, término municipal de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 17, finca número 24.039. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículos en superficie, señalado con el número 2. Forma parte de un edificio con frente o fachada a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova, término municipal de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 22, finca número 24.040. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Urbana. Número 3 de orden. Espacio de aparcamiento cubierto con su trastero anejo, sito en planta sótano del edificio señalado con el número 1. Forma parte de un edificio con frente o fachada a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados el aparcamiento y 3,60 metros cuadrados el trastero. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 26, finca número 24.041. Valorada en 1.750.000 pesetas.

4. Urbana. Número 4 de orden. Espacio de aparcamiento cubierto con su trastero anejo, sito en planta de sótano del edificio señalado con el número 2. Forma parte de un edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados el aparcamiento y 3,60 metros cuadrados el trastero. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 30, finca número 24.042. Valorada en 1.750.000 pesetas.

6. Urbana. Número 6 de orden. Espacio de aparcamiento cubierto con su trastero anejo, sito en planta de sótano del edificio señalado con el número 4. Forma parte de un edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de Bonanova. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados el aparcamiento y 3,60 metros cuadrados el trastero. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 Palma VII, folio 38, finca número 24.044. Valorada en 1.750.000 pesetas.

8. Urbana. Número 8 de orden. Estudio posterior derecha en planta baja, tipo B, en edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova. Tiene una superficie construida de 41,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 46, finca número 24.046. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Número 9 de orden. Estudio anterior izquierda en planta baja, tipo A, en edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova. Tiene una superficie construida de 43,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 50, finca número 24.047. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Número 10 de orden. Estudio posterior izquierda en planta baja, tipo B, en edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de Bonanova. Tiene una superficie construida de 41,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 54, finca número 24.048. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Número 11 de orden. Estudio anterior derecha en planta primera, tipo A, en edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova. Tiene una superficie construida de 43,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 58, finca número 24.049. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Número 12 de orden. Estudio posterior derecha en planta primera, tipo B, en edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova. Tiene una superficie construida de 41,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 62, finca número 24.050. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Número 13 de orden. Estudio anterior izquierda en planta primera, tipo A, en edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova. Tiene una superficie construida de 43,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 66, finca número 24.051. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

14. Urbana. Número 14 de orden. Estudio posterior izquierda en planta primera, tipo B, en edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova. Tiene una superficie construida de 41,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.696, libro 435 de Palma VII, folio 70, finca número 24.052. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Número 1 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículos en superficie, señalado con el número 1. Forma parte de un edificio con frente o fachada a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416 de Palma VII, folio 9, finca número 23.092. Valorada en 1.250.000 pesetas.

16. Urbana. Número 2 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículos en superficie, señalado con el número 2. Forma parte de un edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en término municipal de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416 de Palma VII, folio 23, finca número 23.093. Valorada en 1.250.000 pesetas.

17. Urbana. Número 3 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículos en superficie, señalado con el número 3. Forma parte de un edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número, en el lugar de la Bonanova, término municipal de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416 de Palma VII, folio 18, finca número 23.094. Valorada en 1.250.000 pesetas.

18. Urbana. Número 4 de orden. Local en planta baja, destinado a oficina o despacho de un edificio con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número. Tiene una superficie construida de 32,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416 de Palma VII, folio 22, finca número 23.095. Valorada en 4.300.000 pesetas.

19. Urbana. Número 5 de orden. Local en planta baja, en edificio situado con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número. Tiene una superficie construida de 10,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416 de Palma VII, folio 26, finca número 23.096. Valorada en 1.500.000 pesetas.

20. Urbana. Número 6 de orden. Estudio centro en planta baja de edificio con frente a la calle M. Rosello Alemany, sin número, en Palma de Mallorca. Tipo B. Superficie construida de 43,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416 de Palma VII, folio 30, finca 23.097. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

21. Urbana. Número 7 de orden. Estudio derecha, en planta baja de edificio con frente a la calle M. Rosello Alemany, sin número, en Palma de Mallorca. Tipo C. Superficie construida de 44,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416, de Palma VII, folio 34, finca 23.098. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

22. Urbana. Número 8 de orden. Estudio izquierda, en planta alta primera de edificio con frente a la calle M. Rosello Alemany, sin número, en Palma de Mallorca. Tipo C. Superficie construida de 44,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416, de Palma VII, folio 38, finca 23.099. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

23. Urbana. Número 9 de orden. Estudio centro, en planta alta primera de edificio con frente a la calle M. Rosello Alemany, sin número, en Palma de Mallorca. Tipo B. Superficie construida de 43,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416, de Palma VII, folio 42, finca 23.100. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

24. Urbana. Número 10 de orden. Estudio derecha, en planta alta primera de edificio con frente a la calle M. Rosello Alemany, sin número, en Palma de Mallorca. Tipo C. Superficie construida de 44,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416, de Palma VII, folio 46, finca 23.101. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

25. Urbana. Número 11 de orden. Estudio izquierda, en planta segunda en edificio con frente a la calle M. Rosello Alemany, sin número, en

Palma de Mallorca. Tipo D. Superficie construida de 44,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416, de Palma VII, folio 50, finca 23.102. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

26. Urbana. Número 12 de orden. Estudio derecha, en planta alta segunda en edificio con frente a la calle M. Rosello Alemany, sin número, en Palma de Mallorca. Tipo D. Superficie construida de 44,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.648, libro 416, de Palma VII, folio 54, finca 23.103. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

27. Urbana. Número 1 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 1. Tiene una superficie de 8,80 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en construcción sito en el solar señalado con el número 8 del plano de parcelación de la finca «Son Boter», en la Bonanova, del término municipal de Palma, con frente o fachada a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 66, finca 25.342. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

28. Urbana. Número 2 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 2. Tiene una superficie de 8,80 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en construcción sito en el solar número 8 del plano de parcelación de la finca «Son Boter», en la Bonanova, del término de Palma, con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 70, finca 25.343. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

29. Urbana. Número 3 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 3. Tiene una superficie de 10,90 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en construcción sito en el solar señalado 8 del plano de parcelación de la finca «Son Boter», en la Bonanova, con frente a la calle Miguel Rosello Alemany, sin número. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 74, finca 25.344. Valorada en 1.250.000 de pesetas.

30. Urbana. Número 4 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 4. Tiene una superficie de 10,90 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en construcción sito en el solar señalado con el número 8 del plano de parcelación de la finca «Son Boter», en la Bonanova, con frente a la calle Miguel Rosello Alemany. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 78, finca 25.345. Valorada en 1.250.000 de pesetas.

31. Urbana. Número 5 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio, señalado con el número 5. Superficie de 10,90 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en construcción sito en el solar señalado con el número 8 del plano de parcelación de la finca «Son Boter», en la Bonanova, con frente a la calle M. Rosello Alemany. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 82, finca 25.346. Valorada en 1.250.000 pesetas.

32. Urbana. Número 6 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalada con el número 6. Superficie de 10,90 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en construcción sito en el solar señalado con el número 8 del plano de parcelación de la finca «Son Boter», en la Bonanova, con frente a la calle M. Rosello Alemany. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 86, finca 25.347. Valorada en 1.250.000 pesetas.

33. Urbana. Número 7 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio descrito anteriormente, y señalado con el número 7. Tiene una superficie de 8,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 90, finca 25.348. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

34. Urbana. Número 8 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio descrito anteriormente, y señalado con el número 8. Superficie de 8,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 94, finca 25.349. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

35. Urbana. Número 9 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio descrito anteriormente y señalado con el número 9. Superficie de 8,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 98, finca 25.350. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

36. Urbana. Número 10 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio descrito anteriormente, y señalado con el número 10. Superficie de 8,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 102, finca 25.351. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

37. Urbana. Número 11 de orden. Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio descrito anteriormente, y señalado con el número 11. Superficie de 8,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 106, finca 25.352. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

38. Urbana. Número 12 de orden. Habitación destinado a trastero, señalado con el número 1 y situado en la planta de sótano del edificio señalado anteriormente, de la finca «Son Boter», en la Bonanova. Superficie 1,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 110, finca 25.353. Valorada en 150.000 pesetas.

39. Urbana. Número 13 de orden. Habitación destinado a trastero, señalado con el número 2, situado en la planta de sótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 1,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 114, finca 25.354. Valorada en 150.000 pesetas.

40. Urbana. Número 14 de orden. Habitación destinado a trastero, señalado con el número 3, situado en la planta de sótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 1,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 118, finca 25.355. Valorada en 150.000 pesetas.

41. Urbana. Número 15 de orden. Habitación destinado a trastero, señalado con el número 4, situado en la planta de sótano del mismo edificio. Superficie de 1,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 122, finca 25.356. Valorada en 150.000 pesetas.

42. Urbana. Número 16 de orden. Habitación destinado a trastero, señalado con el número 5 y situado en la planta de sótano del mismo edificio. Superficie 1,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 126, finca 25.357. Valorada en 150.000 pesetas.

43. Urbana. Número 17 de orden. Habitación destinado a trastero, señalado con el número 6, y situado en la planta de sótano del mismo edificio. Superficie de 1,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 130, finca 25.358. Valorada en 150.000 pesetas.

44. Urbana. Número 18 de orden. Habitación destinado a trastero, señalado con el número 7 y situado en la planta de sótano del mismo edificio. Superficie de 1,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 134, finca 25.359. Valorada en 150.000 pesetas.

45. Urbana. Número 19 de orden. Habitación destinado a trastero señalado con el número 8 y situado en la planta de sótano del mismo edificio. Superficie 1,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 138, finca 25.360. Valorada en 150.000 pesetas.

46. Urbana. Número 20 de orden. Habitación destinado a trastero, señalado con el número 9 y situado en la planta de sótano del mismo edificio. Superficie de 1,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 142, finca 25.361. Valorada en 150.000 pesetas.

49. Urbana. Número 23 de orden. Apartamento derecha, en planta baja de un edificio en construcción sito en el solar señalado con el número 8 del plano de parcelación de la finca «Son Boter», en la Bonanova, del término municipal de Palma, con frente o fachada a la calle Miguel Rosello Alemany, y sin número actual. Tipo A. Superficie construida de 44,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 154, finca 25.364. Valorada en 7.500.000 pesetas.

50. Urbana. Número 24 de orden. Apartamento, centro, derecha, en planta baja de edificio descrito anteriormente, en la Bonanova. Superficie construi-

da 43,93 metros cuadrados. Tipo B. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 158, finca 25.365. Valorada en 7.500.000 pesetas.

51. Urbana. Número 25 de orden. Apartamento, centro, izquierda, en planta baja del mismo edificio, en la Bonanova. Tipo B. Superficie contruida de 43,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 162, finca 25.366. Valorada en 7.500.000 pesetas.

52. Urbana. Número 26 de orden. Apartamento, izquierda, en planta baja del mismo edificio, en la Bonanova. Tipo A. Superficie construida de 44,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 166, finca 25.367. Valorada en 7.500.000 pesetas.

53. Urbana. Número 27 de orden. Apartamento, derecha, en planta primera del mismo edificio, en la Bonanova. Tipo A. Superficie construida de 44,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 170, finca 25.368. Valorada en 7.500.000 pesetas.

54. Urbana. Número 28 de orden. Apartamento, centro, derecha, en planta primera del mismo edificio, en la Bonanova. Tipo B. Superficie construida de 43,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 174, finca 25.369. Valorada en 7.500.000 pesetas.

55. Urbana. Número 29 de orden. Apartamento, centro, izquierda, en planta primera del mismo edificio, en la Bonanova. Tipo B. Superficie construida de 43,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 178, finca 25.370. Valorada en 7.500.000 pesetas.

56. Urbana. Número 30 de orden. Apartamento, izquierda, en planta primera del mismo edificio, en la Bonanova. Tipo A. Superficie construida de 44,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 182, finca 25.371. Valorada en 7.500.000 pesetas.

57. Urbana. Número 31 de orden. Apartamento, derecha, en planta segunda del mismo edificio, en la Bonanova. Tipo B. Superficie construida de 43,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 186, finca 25.372. Valorada en 7.500.000 pesetas.

58. Urbana. Número 32 de orden. Apartamento, centro, en planta segunda, en el mismo edificio, en la Bonanova. Tipo B. Superficie construida de 43,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 190, finca 25.373. Valorada en 7.500.000 pesetas.

59. Urbana. Número 33 de orden. Apartamento, izquierda, en planta segunda del mismo edificio, en la Bonanova. Tipo A. Superficie construida de 44,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.738, libro 460, de Palma VII, folio 194, finca 25.374. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con las fincas objeto de publicación para subasta, y para constancia y unión al boletín, expido y firmo el presente en Pamplona a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.899.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en lo autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.61/1992-civil, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Alytra, Sociedad Anónima», doña María Cruz Molina y don José Sánchez Barnes, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio y hora de las once; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio y hora de las once, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de septiembre y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Propiedad de don José Sánchez Barnes y doña María Cruz Molina:

Nave industrial, de planta baja solamente, de estructura de hierro con cubierta de uralita, que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una pieza de tierra, sita en término de Les Franqueses, parroquia de Corró de Vall, que ocupa una superficie de 38,50 áreas. Lindante: Al norte, en línea de 55 metros, con la finca de que se segregó de don Miguel Farrés; al sur, con un camino; al este, en línea de 70 metros, con porción de la misma finca matriz, destinada a vial, y al oeste, con un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 848 m, libro 42 de Les Franqueses, folio 31, finca 3.747.

Tasado, a efectos de la presente, en 56.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—13.918.

SALAMANCA

Edicto

Don Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 159/1992, se siguen autos, juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de Banco de Santander, contra don Manuel Aguadero, don José Hidalgo Aparicio, doña María José García Martín y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a los demandados don Manuel

Aguadero y herederos de Consuelo Cifuentes Hernández que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, 39 y 41, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. No han sido suplidos los títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subastas, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Descripción de la finca

Vivienda en término de Galindo y Parahuy, señalada con la letra F, de dos plantas, y que mide 89,88 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 18, folio 139, finca 1.201, inscripción 4.ª del Registro número 2 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 13 de enero de 1993.—El Secretario, Manuel Martín Jiménez.—13.622-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento da los dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Sergio Marchant Muñoz que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de junio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.607.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.607.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento número 19, denominado número 28.—Sito en la segunda planta, octava puerta, del bloque II o Torre Tramontana, sito en Fanls de Aro, del municipio de Castillo de Aro; de superficie construida el apartamento 63 metros 36 decímetros cuadrados, más 15,65 metros cuadrados de terrazas. Se compone de comedor-sala de estar, cocina, baño y dos habitaciones-dormitorios. Linda: Al norte, con la fachada norte o posterior; al este, con la fachada

este; al sur, con la fachada sur o principal, y en parte con el apartamento número 18 (denominado número 27); y al oeste, parte con este mismo apartamento 18, parte con rellano de la escalera, donde tiene su entrada, y parte con el apartamento número 20 (denominado número 29). Tiene asignado un valor privativo, en relación al total inmuebles, de 1,44 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción la escritura reseñada en el apartado título, pero constando otra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.712, libro 92 de Castillo de Aro, folio 198, finca número 5.254.

Dado en Sant Feliu de Guixols, 15 de marzo de 1993.—La Secretaria.—13.808.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 620/1992-3, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Juan Manuel Zapata Leal y doña Carmen Pedreño Rey, vecinos de Sevilla, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio de 1993, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 22 de julio, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 14 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 13.694.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800062092, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para poder tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

56. Vivienda letra B en la segunda planta alta. Mide la superficie de 290 metros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuida. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al oeste, con la calle Santa Fe, a la que presenta fachada; por la derecha, al sur, con la calle Niebla, a la que presenta fachada también; por la izquierda, al norte, con la vivienda letra C de esta planta, vestíbulo del ascensor, hueco de ascensor, hueco de montacargas, vestíbulo de montacargas, hueco del otro ascensor de la casa y vestíbulo de éste, y por el fondo, al este, con vivienda letra A de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 794, libro 415, folio 19, finca número 28.263, inscripción segunda. Valorada en la escritura de hipoteca en 13.694.000 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—13.820.

TORRENTE

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de 3 de Torrente y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 434/1991, instanda por la Entidad que gira en el campo mercantil con la denominación de José Martínez Jimeno y otros, C. B., en los cuales se ha dictado auto de fecha 5 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva literalmente contiene los siguientes particulares:

«Se declara en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional a don José Martínez Jimeno, doña Obdulia Jimeno Peláez, don José Martínez Jimeno (hijo), doña Celedonia Durán del Río, don León Martínez Jimeno, doña María Cortés García Castellanos, don Carlos Martínez Jimeno y doña María del Rosario Fuentes Piqueras, que giran en el campo mercantil con la denominación de José Martínez Jimeno y otros, C. B.

Se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar el próximo día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Citense a este fin a los acreedores, por cédula a los que residan en esta plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente a los demás».

«Traigase, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes en Secretaría, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, Balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición del convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno».

Y para que lo anteriormente insertado tenga publicidad, expido el presente el cual se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», diario «Las Provincias», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Torrente a 10 de febrero de 1993.—La Jueza, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—15.430.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad número 665/1986, promovidos por don Eladio Sin Cebría, en nombre de «Vicente Vela, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Giménez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana. Número 44. Vivienda unifamiliar sita en el bloque este del conjunto sito en Alicante, en la playa de San Juan, en Cabo de las Huertas, partida de la Condomina, incluido en el plano parcial, polígono 3/2 o Unidad de Actuación I, manzana X, parcelas E y F. Es del tipo A1, con fachada al este del conjunto, del que arranca el pasillo particular de acceso a nivel de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante I al tomo 2.204, libro 1.323, finca número 77.077. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 16 de marzo, 21 de abril y 25 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—13.959.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.308/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Colomer Medina, don Juan Colomer García y doña Pilar Medina Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pilar Medina Martínez.

Casa urbana ubicada en la partida Aldea de la Cabeza, en el paraje conocido como «La Era», del término municipal de Cortes de Pallás (Valencia). Casa con dependencias propias para habitar y una superficie construida de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Requena al tomo 337 del archivo, libro 15 de Cortes de Pallás, folio 173 vuelto, figura la inscripción tercera de la finca registral 1.879. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.236.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar de la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.842-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 859/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Real León, don José Real Balaguer, don Vicente Real Balaguer y doña Montserrat de la Hoz García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las

condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de junio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 14 de julio de 1993, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda señalada su puerta con el número 3, recayente en el piso primero del edificio en paterna, calle San Luis Beltrán, número 15. Linda: Derecha, mirando dicha fachada, vivienda número 4, deslunado pisable también en esta vivienda; izquierda, casa de Quintín García, y fondo, propiedad de don Amadeo Real. Tiene una superficie construida de 166 metros² 85 decímetros cuadrados. Es del tipo D.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.342, libro 282, folio 112, finca número 30.122.

Siendo el tipo de la subasta de 5.607.828 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—13.838-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oras González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 619-B/1990, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Antonio Rodríguez San Juan y esposa, doña Natividad del Carmen Gallegón, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de

aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 4 de junio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana el día 7 de julio próximo y en la que tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017061990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el vehículo que se subasta se encuentra en depósito de don Rafael María Verdugo Regidor, de Valladolid, calle de Santiago, número 11.

Bienes que se subastan

Lote número 1.—Tractor camión marca «Volvo», modelo F-12F, matrícula LE-4910-P, con semirremolque marca «Fruehauf», matrícula LE-0872-R. Está tasado en 14.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca registral número 9.750, obrante al folio 193 vuelto del libro 106 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, tomo 1.195 del archivo, inscripción tercera.

Urbana.—Finca 43. Vivienda tipo E de la planta séptima, portal 3, a la izquierda, subiendo escalera de la casa en León a la calle de Santa Ana, número 42.

Está tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Participación indivisa de una ava parte y 18 centésimas de otra ava parte con relación a 72 avas partes y 76 centésimas de otra ava parte en que se considera dividida la totalidad de la finca 1 o local comercial en el sótano de la casa en León, a la calle de Santa Ana, número 42, hoy 40. Finca registral número 9.666, obrante al folio 199 del libro 168 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, tomo 1.673 del Archivo, inscripción 44.

Está tasada en 215.000 pesetas.

Lote número 4.—Participación indivisa de una ava parte y 18 centésimas de otra ava parte con relación a 72 avas partes y 76 centésimas de otra ava parte en que se considera dividida la totalidad de la finca 2 o local comercial de la planta baja de la casa, en León, a la calle de Santa Ana, número 42, después 40 y hoy 36. Finca registral número 9.668, obrante al folio 216 del libro 168 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, tomo 1.673 del Archivo, inscripción 44.

Está tasada en 183.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—13.567-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 923/1992, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Orvipan, Sociedad Anónima», don José Luis Montes Tojo, doña Nuria Martínez Lorenzo, don Bernardo Carlos Lamas y doña Ana María Mercedes Malvar Campos, sobre reclamación de 4.617.194 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 28 de septiembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 26 de octubre de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 22 de noviembre de 1993, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente, se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017092392), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

1.º Urbana. 28. Local a vivienda denominado vivienda 2, en planta quinta sobre la baja de la casa en Madrid, Camillas, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, número 40. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde la zona comercial I, a la que tiene balcón corrido con puerta y otros huecos. Linda: Por la derecha, con la casa número 42 de la avenida de la Virgen de Lourdes; por la izquierda, con la vivienda número 1 patinillo de ventilación, al que tiene un hueco; y, por el fondo, con meseta de la escalera, caja de ascensor y patio, al que tiene un hueco y un balcón terraza con puerta y otro hueco. Su superficie es de 69 metros 27 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 65 centímetros.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, tomo 818 del archivo 269 de Camillas, folio 232, finca número 19.229.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. 38. Local de viviendas denominado vivienda 3; en planta sexta sobre la baja general, de la casa en Madrid Camillas, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, número 22. Tiene su entrada por la prolongación de la meseta de la escalera hacia el frente de la casa. Hace mano derecha, mirando desde la avenida de la Virgen de Lourdes, a la que tiene balcón corrido, con puerta y un hueco. Linda: Por la derecha, con la vivienda cuatro; por la izquierda, con la casa número 24

de la avenida; y por el fondo, con patio, al que tiene un hueco y terraza con puerta y un hueco, y prolongación de la meseta de la escalera. Su superficie es de 50 metros 4 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 65 centímetros.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 668, folio 64, finca número 17.492.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

3.º Urbana. Número 58. Piso séptimo B, destinado a vivienda del edificio número 38 de la calle Conde de Torrecedeira, que también tiene frente a la calle Marqués de Valterra, de la ciudad de Vigo. Es la de la derecha, viendo la casa desde la calle Conde de Torrecedeira. Mide 89 metros cuadrados aproximadamente y limita: Al este, por donde tiene su frente, con la calle Torrecedeira; oeste, con el piso C, en la misma planta y con rellano de escaleras; norte, con calle en proyecto; y sur, con el piso A de la misma planta.

Consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestíbulo y pasillo, tendadero de ropa y una terraza hacia la calle Torrecedeira. Le es inherente un hueco o espacio de la planta «entrecubiertas», destinado a trastero, situado precisamente encima de este piso.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 876, folio 31, finca número 65.844.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.100.000 pesetas.

4.º Urbana. Plazas de garaje números 14 y 19, y bodega-trastero número 26, situadas en el local semisótano primero del edificio número 32 de la calle Conde de Torrecedeira, en Vigo, que es el primero subiendo desde la calle Marqués de Valterra, que es la entidad número 4, que mide la superficie construida de 775 metros 60 decímetros cuadrados, y en el mismo se encuentra el grupo de presión y depósito de agua. Es para destinar a garaje-aparcamiento y a bodega-trastero. Tiene su acceso a través de rampa, desde el nivel de la calle Marqués de Valterra, y con respecto a la misma, resulta encontrarse en la primera planta alta; también lo tiene por ascensores y escalera desde el portal. Limita: Oeste con proyección vertical de la calle Marqués de Valterra; este, subsuelo de la calle Conde de Torrecedeira; norte, con subsuelo de calle en proyecto; y sur, con edificio número 30 de la calle Torrecedeira.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, finca número 65.790/G y 19 B. T. 26, libro 902, folio 11.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas descritas en la cantidad de 46.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo, a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—13.631.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 1.644/1992, hoy en trámite de ejecución con el número 22/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Ángel Garzón Sánchez, contra la Empresa «Mecanizados y Tratamientos, Sociedad Anónima» (METRASA), en reclamación de 3.570.096 pesetas de principal,

más otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Un durómetro, marca «Centaur». Tasado en 80.000 pesetas.

Un microscopio, marca «Mitutoyo». Tasado en 15.000 pesetas.

Un rugosímetro completo, marca «Mitutoyo». Tasado en 275.000 pesetas.

Un detector de grietas. Tasado en 50.000 pesetas.

Un desmagnetizador de herradura, marca «Mitutoyo». Tasado en 1.000 pesetas.

Un estuche de bloques patrón, marca «Mitutoyo». Tasado en 20.000 pesetas.

Un estuche de bloques de precisión. Tasado en 20.000 pesetas.

Una mesa metálica con cajones y apartados. Tasada en 50.000 pesetas.

Juegos de micrómetros de capacidad 0,25 y 25-50 milímetros. Tasados en 15.000 pesetas.

Un micrómetro digital, con capacidad de 0,25 milímetros. Tasado en 15.000 pesetas.

Un micrómetro para medir roscas con capacidad de 0,25 milímetros. Tasado en 15.000 pesetas.

Un micrómetro regulable de capacidad 0,25 milímetros. Tasado en 15.000 pesetas.

Un micrómetro regulable de capacidad 25-50 milímetros. Tasado en 15.000 pesetas.

Dos estuches alexómetro, con capacidad 7-10 milímetros. Tasados en 30.000 pesetas.

Un estuche alexómetro, con capacidad 10-17 milímetros. Tasado en 15.000 pesetas.

Relojes centesimales y milésimales. Tasados en 20.000 pesetas.

Calibres pie de rey de diferentes capacidades, 250, 500 y 160 milímetros. Tasados en 20.000 pesetas.

Dos tornos revólver, marca «Jator», automáticos. Tasados en 300.000 pesetas.

Un torno, revólver automático, marca «Danobat 35/50». Tasado en 200.000 pesetas.

Un torno revólver automático de control numérico, marca «Caballería TR 50». Tasado en 650.000 pesetas.

Un torno revólver semiautomático, marca «IME TR-32». Tasado en 30.000 pesetas.

Dos tornos, revólver semiautomático, marca «IME TR-34». Tasado en 120.000 pesetas.

Un torno paralelo, marca «Pinacho». Tasado en 350.000 pesetas.

Dos fresadoras paralelas. Tasadoras en 120.000 pesetas.

Una roscadora por laminación, marca «Seny». Tasado en 75.000 pesetas.

Una rectificadora, sin centros, marca L/E. Tasada en 200.000 pesetas.

Una rectificadora plana tangencial, «DE18». Tasada en 60.000 pesetas.

Una rectificadora leapedora para interiores, «Delapena». Tasada en 800.000 pesetas.

Un taladro automático, «Ibarmia 40 CA». Tasado en 80.000 pesetas.

Un taladro sensitivo con mesa, marca «Hedisa». Tasado en 50.000 pesetas.

Una batería con roscadora automática vertical y taladro sensitivo, marca «Ciclomación». Tasada en 100.000 pesetas.

Una cortadora-tronzadora automática, marca «Tab». Tasada en 125.000 pesetas.

Una recaladora para fijado en caliente, «MRP». Tasada en 200.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, marca «Asideh». Tasada en 125.000 pesetas.

Una prensa de fricción, marca «Blanch». Tasada en 50.000 pesetas.

Una máquina para temple por inducción, marca «Aem». Tasada en 200.000 pesetas.

Un compresor de turbino, «Hollandair». Tasado en 350.000 pesetas.

Dos compresores, «ABC», con calderas. Tasado en 120.000 pesetas.

Un bombo para terminación y acabado. Tasado en 75.000 pesetas.

Una instalación para lavado final de piezas. Tasada en 50.000 pesetas.

Un soldador autógeno, «SED». Tasado en 20.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica. Tasada en 20.000 pesetas.

Una instalación para tratamientos térmicos, «Guinera». Tasada en 300.000 pesetas.

Una granalladora, «Mebusa». Tasada en 350.000 pesetas.

Una lanzabarra hidrobar. Tasada en 250.000 pesetas.

Una hormigonera, «Torgar». Tasada en 25.000 pesetas.

Dos estanterías con varios útiles. Tasadas en 10.000 pesetas.

Un afilador, «Fresa Somer». Tasado en 43.000 pesetas.

Ocho taquillas de trabajo. Tasadas en 7.000 pesetas.

Cuatro electroesmeriladoras. Tasadas en 8.000 pesetas.

Una máquina turbocalor. Tasada en 250.000 pesetas.

Un lote de mobiliario de oficinas: Dos mesas de despacho, un archivador, dos armarios, cinco sillones, una mesa y un acondicionador de aire «Nohairt». Tasado todo en conjunto, en 150.000 pesetas.

Una sierra, «Savi». Tasada en 30.000 pesetas.

Toda la valoración se hace en un total de 6.564.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.947.

BADAJOZ

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.025 a 1.034/1991, ejecución 69/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Eduardo Rodríguez González y otros, contra «Oliventina de Edificaciones, Sociedad Anónima», y otro, en reclamación de 1.399.137 pesetas, de principal y 280.000 pesetas de costas, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en su propiedad, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Planta baja o de semisótano, del edificio sito en calle José Antonio Primo de Rivera, sin número, destinado a local de negocio, con entrada independiente, mediante una rampa, por la calle de Guillermo Mira, teniendo también entrada por el interior del edificio; tiene una superficie útil de 271 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 92, del tomo 561 del archivo general, libro 194 de Olivenza, finca número 9.317, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 6.592.668 pesetas.

Urbana: Número 4. Vivienda tipo A, en la planta primera del edificio, con entrada por el número 6 de la calle Fernando Alfonso; tiene una superficie construida de 87 metros 24 decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y baño.

Inscrita al folio 195 del tomo 624 del archivo general, libro 222 de Olivenza, finca número 11.327, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 4.786.335 pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán 14, en primera subasta, el día 26 de mayo, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días

sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.963.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social a instancia de don R. Llorente y otros, contra la Empresa demandada, José Rodríguez Siles, domiciliada en Porqueres, calle Colón, sin número, en autos número 540/1990, ej. 163/1991, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.803, al tomo 2.434, libro 43 de Porqueres, folio 2, una cuarta parte indivisa.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 7.902.839 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Foch, 2-4, de esta ciudad, el día 11 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64, ejec. 163/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último.

Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 11 de marzo de 1993.—El Secretario.—13.960.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social a instancia de don José María Rabaneda Bravo, contra la Empresa demandada, Miguel Linde Lozano, domiciliada en Masia del Cul, de Celrá, en autos número 627/1991, ejec. 193/1991, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tomo 1.327, libro 50 de Celrá, folio 153, finca número 2.324-N. Urbana, mitad indivisa.

El anterior bien han sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Foch, 2-4, de esta ciudad, el día 11 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64, ejec. 193/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores

a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último.

Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 11 de marzo de 1993.—El Secretario.—13.957.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado-Juez de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 959/1991, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Isabel Gutiérrez Ruiz, contra don José Hernández Iglesias, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subastas, por término de veinte días, los siguiente bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 48, denominada «Fuentes Claras Onces», en el parque de La Solana, en el término de Galapagar, que ocupa una extensión superficial de 955 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 52 metros 76 centímetros, con zona comunal; al sur, en línea de 50 metros 24 centímetros, con «Fuentes Claras Nueve»; al este, en línea de 20 metros 12 centímetros, con calle Fuentes Claras, y al oeste, en línea de 13 metros 93 centímetros, con zona comunal. Tiene como anejos inseparables la cuarenta y cuatroava parte indivisa del predio de piscina, calles y recinto común, de la parcela número 45. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Casa de dos plantas, destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias, existiendo en la planta baja un garaje. Su construcción es de

cimientos de hormigón, muros de fábrica de ladrillo blanco sílico-calcáreo, tabiques de ladrillo, huecos sencillos a panderete, forjado de viguetas y bovedilla cerámica apoyado sobre muros de hormigón y ladrillo, cubierta de bordes machiembreados, capas de mortero y cubrición con placa romana sobre enras-trelado de madera, siendo los solados de plaqueta cerámica y baldosin de barro. Ocupa una superficie total construida de 418 metros cuadrados, de los que corresponden 385 metros cuadrados, aproximadamente, a la vivienda en sus dos plantas y 32 metros cuadrados al garaje, situado en planta baja, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardín.

Inscripción: Finca número 6.811-N, folio 98, libro 155, tomo 2.271 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Ayuntamiento de Galapagar.

Valor de tasación: 80.951.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 77.237.614 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.713.386 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 27 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1993 y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores, para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo de haber depositado, en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basilica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos, el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del R. D. de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y, conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial y Ayuntamiento de Galapagar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—13.955.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R-541/1992, ejecución 195/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín Córdoba Flores, contra «Lita Tenerife, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta pública nuevamente, en vista de la imposibilidad material para su publicación en los días en que fue fijada anteriormente, por lo cual se procederá a sacar a pública subasta

por el término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sita en la capital, calle La Marina, número 20-5.ª, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1993, en segunda subasta, el día 1 de junio de 1993, y en tercera subasta, el día 29 de junio de 1993, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación, para la cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle La Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta corriente: 3795/0000/64/0541/92. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicar los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La relación de bienes cuyas subastas se pretende celebrar, son los siguientes:

Vehículo

«Ebro» L-80, TF-0852-W: 1.191.000 pesetas.
«Seat» Trans, TF-4557-V: 160.000 pesetas.
«Seat» Ritmo 65, TF-5997-M: 60.000 pesetas.
«Citroën» C-15, TF-5094-U: 156.000 pesetas.
«Ebro» L-45, TF-2820-U: 1.240.000 pesetas.
«Mercedes» Comercial, TF-1630-P: 336.400 pesetas.
«Mercedes» Comercial 409 D, TF-4884-AC: 825.000 pesetas.
«Mercedes» Comercial 180, TF-1331-AK: 1.621.000 pesetas.
«Fiat» Ducato, TF-9103-Z: 306.500 pesetas.
«Opel» Corsa City, TF-6188-AM: 1.110.415 pesetas.
«Nissan» Urban, TF-1662-Z: 856.500 pesetas.
«Opel» Corsa City, TF-6167-AM: 694.200 pesetas.
«Isuzu» Comercial, TF-3165-AB: 740.000 pesetas.
«Ebro» L-45, TF-0837-W: 1.208.000 pesetas.
«Isuzu» Comercial, TF-8232-AD: 846.500 pesetas.
«Nissan» Urban, TF-1663-Z: 264.000 pesetas.
«Opel» Corsa, TF-6055-AM: 724.200 pesetas.

La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—13.966.